DELINCUENCIA JUVENIL:

¿SE EVITA SÓLO CON LEYES?

MATERIA: PSICOLOGÍA Y CULTURA DEL SUJETO DE LA EDUCACIÓN

PROFESORA: GRACIELA GARCIA

ALUMNO: ALEJANDRO DAL BUONI

PROFESORADO: 2° AÑO LENGUA Y LITERATURA

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2010

INDICE

Tema	Subtema	Página
Fundamentación		1
Hipótesis	Principal	4
	Secundaria	4
Expectativas de logro		5
Contenidos		6
Marco teórico conceptual		7
Metodología investigativa	Encuesta	10
	Entrevistas	11
	Investigación bibliográfica	11
	Investigación de campo	11
Recursos	Materiales	12
	Humanos	12
	Didácticos	12
	Financieros	12
Evaluación		13
Cronograma		14
Conclusión		15
Bibliografía		17
Documentos		18
Anexo	Evolución de robos adolescentes	19
	Estadística de la Suprema Corte de Justicia Año 2009	19
	Estadística de la Estación Policía Comunal Pehuajó Año 2010	20
	Resultados Encuesta Adolescente (General)	23
	Resultados Encuesta Adolescente (13 a 15 años)	26
	Resultados Encuesta Adolescente (16 a 18 años)	29
	Resultados Encuesta Adolescente (Masculino)	32
	Resultados Encuesta Adolescente (Femenino)	35
	Conclusión de la Encuesta Adolescente	38

FUNDAMENTACIÓN:

La adolescencia es una etapa fundamental dentro del proceso de construcción de la personalidad y el tránsito hacia la edad adulta. Una visión simplista puede reducir ese proceso a un plano puramente biológico: la aparición de caracteres sexuales primarios y secundarios. Pero, en realidad, es mucho más compleja la experiencia en pos de la identidad de hombres y mujeres. Porque en él intervienen las personas, con toda su complejidad, y entran en juego los sistemas de relaciones y modelos sociales y culturales. La etapa más conflictiva en la experiencia de padre e hijos suele ser la adolescencia. Por ello, tanto para unos y otros, es indispensable conocer mejor, en sus diversas dimensiones, las característica y naturaleza del proceso en esta etapa vital.

La adolescencia es un periodo de la vida en que tanto el individuo como la sociedad han de llegar a un acuerdo. El adolescente madura afirmándose como ser independiente, pero su sentido de competencia e identidad depende de la manera como responda a las obligaciones y asimile las experiencias primeras. Ha de descubrir cuales son los compromisos que tiene con la sociedad, y aprender a cumplirlos de manera satisfactoria, ha de adoptar los comportamientos propios de los roles a efectuar y ha de emplear los recursos de su sociedad para llevar a cabo esos cometidos.

Al final de los años escolares, el niño ha encontrado un modo vital esencialmente satisfactorio. Luego, con la llegada de la adolescencia, descubre que debe hacerlo todo de nuevo. Deja de ser un niño (aunque no quiera hacerlo del todo) y todavía no es un adulto (aunque piensa que lo es). La adolescencia, es una estación intermedia entre el desarrollo, no es ni esto, ni aquello, pero algo de ambos.

En este marco, la delincuencia juvenil se refiere a los delitos realizados por jóvenes o menores de edad. Un delincuente es aquel que reincide y comete crímenes repetidas veces. La mayoría de los sistemas legales consideran procedimientos específicos para tratar con este problema, incluso en algunos países existen los centros juveniles de detención. Hay multitud de teorías diferentes sobre las causas de la criminalidad, la mayoría de las cuales, si no todas, pueden ser aplicadas a las causas de los crímenes juveniles. Estos delitos juveniles tienen gran atención de los medios de comunicación y políticos, a veces, son arduamente analizados por especialistas para poder tener un indicador de la moral y el orden público de un país. Muchas ocasiones son la causa del inicio de una alarma o pánico ante la situación que se vive.

Como la mayoría de los tipos de delitos, los crímenes cometidos por jóvenes se han incrementado desde mediados del Siglo XX.

Sin lugar a dudas, la delincuencia juvenil es uno de los fenómenos sociales más importantes que nuestras sociedades tienen planteados, y es uno de los problemas criminológicos internacionalmente preferidos desde el siglo pasado, pues, las manifestaciones de la conducta que llaman socialmente la atención de forma negativa pueden observarse, por lo general, mejor entre los jóvenes que en la población adulta. Además, es importante tratar la delincuencia juvenil de hoy como posible delincuencia adulta de mañana.

La delincuencia juvenil es un fenómeno de ámbito mundial, pues se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres, es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de nuestra civilización.

El inicio legislativo de la "cuestión criminal" surge en el período republicano, luego de la independencia de las colonias europeas. Aunque a finales del siglo XIX la mayoría de los países latinoamericanos tenían una basta codificación, especialmente en Constituciones Políticas y Códigos Penales, la regulación de la criminalidad juvenil no era objeto de atención particular.

La primera legislación específica que se conoce fue la argentina, promulgada en 1919. Pero fue en décadas posteriores en donde se promulgaron la mayoría de las primeras legislaciones, por ejemplo Colombia en 1920, Brasil en 1921, Uruguay en 1934 y Venezuela en 1939. Durante este período y hasta los años 60, podemos afirmar que el derecho penal de menores se desarrolló intensamente, en su ámbito penal, fundamentado en las doctrinas positivistas-antropológicas.

En la década de los 60, se presenta un auge del derecho penal de menores en el ámbito legislativo, con la promulgación y reformas de leyes especiales.

Un hito en el desarrollo histórico del derecho de menores lo marcó la promulgación de la Convención General de los Derechos del Niño en 1989. Luego de la entrada en vigencia de esta convención, se ha iniciado en los años 90 un proceso de reforma y ajuste legislativo en varios países de la región, específicamente en Colombia, Brasil, Ecuador, Bolivia, Perú, México y Costa Rica.

Con la firma de la Convención sobre los derechos del Niño, se produjo un cambio en la concepción de la infancia como tal. Los niños dejaron de ser objeto de derecho, para pasar a ser verdaderos sujetos de derecho.

La Convención sentó una serie de principios que debían ser plasmados en la legislación interna de los países. Fue así que en Diciembre de 2005, se dictó la Ley 26.061 sobre “Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes”, la que reemplazo a la antigua ley de minoridad que databa del año 1919. Asimismo, el 27 de Enero de 2005, se sanciono la Ley N° 13298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, la cual se halla actualmente vigente.

Esta ley creo la figura del Agente Fiscal y el Defensor Oficial de Menores, los cuales “reemplazaron” al Juez de Menores y a la Asesoría de Menores e Incapaces, quienes se ocupaban de todo proceso en el cual se hallara involucrado un menor de edad (es importante consignar que se toma como menor de edad a todo individuo de menos de 18 años) hasta ese momento.

Asimismo, se crearon los denominados Servicios Locales de Protección de los Derechos del Niño, los que tienen como funciones, entre otras, ejecutar los programas, planes, servicios y toda otra acción que tienda a prevenir, asistir, proteger, y/o restablecer los derechos del niño; recibir denuncias e intervenir de oficio ante el conocimiento de la posible existencia de violación o amenaza en el ejercicio de los derechos del niño y propiciar y ejecutar alternativas

tendientes a evitar la separación del niño de su familia y/o guardadores y/o de quien tenga a su cargo su cuidado o atención. Para ello se encuentran conformados por personal acorde a la función que deben desarrollar: psicólogo, abogado, trabajador social y médico.

Si analizamos la realidad actual en torno al tema de la delincuencia juvenil, nos encontramos con que aumentó la cantidad de delitos cometidos por jóvenes, que bajó la edad de los autores de acciones delictivas y se incrementó el número de detenciones.

Cada vez que un hecho de violencia altera la seguridad de la población, surge el tema de la necesidad de contar con una legislación penal juvenil, y de definir la edad a partir de la cual los chicos deben ser declarados imputables y recibir sanciones penales.

Nuestro régimen de la minoridad establece que los menores de 16 años no tienen capacidad para cometer delito, es decir que son inimputables. O sea, están fuera del sistema penal.

En este contexto, hay quienes opinan y proponen bajar la edad de imputabilidad como mejor recurso para disuadir las conductas delictivas.

Se habla de bajar la edad de imputabilidad, elevar las penas, construir más instituciones de encierro.

Intentaremos demostrar que bajar la edad de imputabilidad sería una política criminal ineficaz y violatoria de los derechos del niño, consagrados por la Constitución nacional y los tratados internacionales de igual jerarquía.

Para abordar esta cuestión indagaremos la legislación vigente, la bibliografía sobre el tema y los artículos publicados.

Asimismo, y como objetivo secundario, abordaremos la constatación de si los antecedentes familiares son factores preponderantes para que el joven se vuelque a la delincuencia, es decir, si la familia es un agente criminógeno por el cual su deficiencia aumentaría el riesgo de delincuencia.

HIPÓTESIS:

La delincuencia juvenil:

¿Se puede combatir solo con leyes?,

¿El bajar la edad de inimputabilidad logrará solucionar el problema?,

¿Sólo el Estado es responsable del alto grado de delincuencia?

HIPÓTESIS SECUNDARIA:

La familia:

¿Es un agente criminógeno?,

Entre mayor sea la deficiencia de la familia como agente de socialización del niño, mayor es el riesgo de delincuencia y/o perturbaciones del comportamiento en el joven o adolescente.

ESPECTATIVAS DE LOGRO:

- Ingresar en el “mundo adolescente” y poder entender sus conductas, sus miedos, sus desafíos, su comportamiento.
- Definir al adolescente con todas sus características.
- Definir que causas posibles tiene la violencia juvenil.
- Investigar las causas que pueden llevar a un joven a delinquir.
- Clasificar los diferentes tipos de adolescentes delincuentes.
- Al finalizar, lograr comprender al adolescente con su problemática y generar conciencia de que la labor de educar a los más jóvenes es una tarea de muchos, en la cual hay que involucrarse y volcar todos los esfuerzos para revertir esta situación creciente y alarmante.

CONTENIDOS:

- Adolescencia. Características.
- Violencia. Causas.
- Delincuencia Juvenil. Origen.
- Jóvenes delincuentes. Antecedentes históricos. Clasificación. Factores que influyen. Teorías. Personalidad. Factores de riesgo.
- Prevención.
- Consecuencias en la sociedad.
- Marco legal.

MARCO TEORICO CONCEPTUAL:

Existen tres concepciones sobre la adolescencia: una concepción clásica (década del ’60), en la que se refiere a los cambios orgánicos del niño en su paso a la adultez, con sus duelos, su perdida de identidad (Síndrome Normal Adolescente); una concepción postmoderna (década del ’90) en la cual se pone especial énfasis en la heterogeneidad y la inestabilidad del adolescente, dado fundamentalmente por la búsqueda de una nueva identidad y el descreimiento del mundo que lo rodea y la concepción moderna (2000 a la actualidad), donde se delimitan tres tipos de adolescencia: la temprana, la media y la tardía.

Con relación a la violencia, se entiende por ello a la presión ejercida sobre la voluntad de una persona, ya sea por medio de fuerza materiales o amenazas con el fin de obligarla a consentir un acto jurídico.

La violencia se encuentra comúnmente en la delincuencia juvenil y es uno de los factores que influyen a los jóvenes a cometer actos ilícitos. Es un fenómeno muy complejo, en el que se pueden denotar causas biológicas, psicológicas y sociales.

A la delincuencia se la puede definir como un conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden publico. Esta definición permite distinguir entre delincuencia y criminología, es decir, la frecuencia y la naturaleza de los delitos cometidos y la personalidad, motivaciones y capacidades de reinserción del delincuente.

Con relación a la delincuencia juvenil, es necesario delimitar el adjetivo “juvenil”, dado que en el marco legal se entiende como delincuencia juvenil a los ilícitos llevados a cabo por personas que no han alcanzado la mayoría de edad penal. En este sentido, el termino delincuencia juvenil no tiene el mismo significado para todos los criminólogos.

La delincuencia es un fenómeno universal ligado a la vida social y no hay sociedad sin delincuencia. Después del Siglo XIX, se han intentado encontrar las causas de la delincuencia. De este modo, se han puesto de manifiesto diversos factores que pueden causar este flagelo, entre ellos: factores *sociales*, factores *económicos*, factores *políticos* y factores *individuales*.

Asimismo, se distinguen cuatro tipos de delincuentes juveniles: el *delincuente activo*, el *disocial paraviolento*, el *joven marginal* y los *niños y preadolescentes disociales y marginales*. Todos ellos tienen características particulares e incluso algunos son “copias” o “imitaciones” de otros.

El delincuente posee una personalidad particular en la que se realzan algunas características propias del adolescente. Son inmaduros, rechazan su pasado, poseen comportamientos contradictorios y una profunda inseguridad respecto de los demás.

Existen también teorías que justifican los actos del delincuente juvenil, entre ellas, *teorías del orden biológico*, en las que se atribuyen la delincuencia a caracteres innatos del individuo, transmitidos por herencia; *teorías psicológicas*, que ahondan en conductas antisociales del individuo.

No obstante ello, un estudio realizado por científicos canadienses manifiesta que para comprender el funcionamiento del individuo es necesario tener muy en cuenta su historia de

vida, es decir, darle especial preponderancia a la familia, que es sin dudas el elemento mas importante del medio donde vive el joven y por tanto, juega un papel fundamental en el desarrollo de la personalidad y comportamiento del niño.

Esta corriente sostiene que existen factores familiares negativos y que determinan la delincuencia juvenil. Entre ellos podemos citar a las malas relaciones familiares, la falta de vigilancia parental, las carencias educativas de los padres, las prácticas educativas parentales, las disociaciones del grupo familiar, las carencias afectivas, la delincuencia y prisión de los padres y el rechazo y la delincuencia. Como conclusión, el estudio refiere que el rol criminógeno de la familia va a depender de la acumulación de varios de los factores antes citados. Por lo tanto, es lógico pensar que la existencia de múltiples factores negativos en al familia aumentan el riesgo de una delincuencia ulterior del adolescente.

Ya en el ámbito legal, se han planteado arduos y exhaustivos debates en relación a la mejor manera de prevenir la delincuencia. Algunos plantean que el bajar la edad de imputabilidad resolvería el problema y evitaría que la juventud participe de actividades criminales o antisociales, asignando recursos a la construcción e implementación de centros de contención y/o detención de menores delincuentes. Otros, por el contrario, sostienen que una adecuada política de prevención, asignando los recursos necesarios y/o suficientes, ya sea desde el estado, las instituciones escolares, la comunidad y la familia, colaborará a que la tendencia tan marcada desde hace varias décadas de crecimiento de la delincuencia juvenil, comience a decrecer.

Hoy en día, política criminal se ha convertido en sinónimo de política de seguridad (Baratta, Alessandro: 1997; Sozzo, Máximo: 2000).

La sensación de inseguridad, comenzó a aflorar en todos los habitantes, en muchos referida al pedido de severos castigos y medidas represivas para aquellos que cometen delitos, es decir, resguardarse de las incivilidades de los representantes de la “mala vida” (grupos amenazantes). La cuestión “seguridad-inseguridad” quedó planteada en términos de defensa social.

Delincuente no será aquel que cometa delitos, será solo aquel que el sistema de justicia penal encierre en la cárcel, o señale con algún gesto de ejemplaridad sancionatoria. El encierro de la peligrosidad, sea individual o social, ha sido una constante que construye una suerte de estereotipo del delincuente, históricamente identificable.

Ya no sólo serán los pobres, sino que además se preferirá significar al delincuente como joven y varón. Seguramente los autores de delitos tipificados en la criminalidad tradicional reúnen estos atributos. Son jóvenes, tóxico-dependientes, pobres, sin familia, sin trabajo, o sin calificación profesional.

Por tanto, encontramos una sociedad dividida entre bandos, “los unos y los otros”.

En este sentido, se destaca la posición adoptada por la Iglesia, que refiere que la delincuencia juvenil debe enfrentarse combatiendo las causas que la originan y no con la modificación de las leyes, dado que el hacer más drásticas las mismas no solucionara el problema sino que por

el contrario derivara en que los jóvenes que se reintegren desde los institutos, cárceles o prisiones sean aun más violentos y que deseen perturbar a la sociedad.

No obstante lo expuesto, el Estado ha sancionado una ley (*Ley 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños*) con la que se intenta promover y proteger los derechos del niño, creando otras figuras con las que pretende dar un trato mas serio y acorde a la actualidad que se vive. Aunque a pesar de la polémica creada por varios casos suscitados, no se ha bajado la edad de imputabilidad, no haciéndose eco del gran clamor por parte de varios ámbitos.

METODOLOGIA INVESTIGATIVA:

- **ENCUESTA**:

ENCUESTA ADOLESCENTE			
SEXO	Masculino		
	Femenino		
EDAD	13/15		
	16/18		
ESTUDIA			
TRABAJA			
ESCUELA	Entretenida		
	Desactualizada		
	Centro de reunión de amigos		
	Centro de aprendizajes útiles		
DOCENTES EN GENERAL	Excelentes		
	Buenos		
	Regulares		
	Deficientes		
PADRES	Compinches		
	Autoritarios		
	Comunicativos		
	Relación distante		
	Conocen toda tu realidad		
ENTRETENIMIENTO (lo que mas)	Internet		
	Deportes		
	Lectura		
	Charlas con amigos		
	Televisión		
	Boliche		
	Otros ¿Cuál?		
PARTICIPACION (lo que mas)	Sociales/Humanitarias		
	Cultural		
	Política		
CONSUMIDOR DE	Drogas		
	Sexo		
	Cigarrillos		
	Alcohol		
PROBLEMATICAS QUE PREVALECEN	Económica		
	Amistad		
	Pareja		
	Alcohol/Droga		
	Violencia callejera		
	Violencia familiar		
DROGAS EN ADOLESCENTES	Mas del 50%		
	Menos del 50%		
ALCOHOL EN ADOLESCENTES	Mas del 50%		
	Menos del 50%		
SEXO	**Relaciones heterosexuales**		
	Relaciones homosexuales		
	Sin relaciones		
	Con pareja		
	Ocasional		
	Importancia	80% o mas	
		40% o mas	
		20% o mas	
FUTURO	Vive el hoy		
	Preocupado por el futuro		
	No piensa		
PREOCUPACION SOCIAL	Ninguna		
	Una ¿Cuál?		

- **ENTREVISTAS**:

Se efectuaron entrevistas a:

- Secretario de la Fiscalía de Menores de la ciudad de Trenque Lauquen, Dr. D'URSO (vía telefónica), en el cual se le consultó acerca de su opinión con respecto a si la delincuencia juvenil estaba creciendo o decreciendo y qué índices se observaban en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen.

- Jefe de la Estación de Policía Comunal de la ciudad de Pehuajó, Subcomisario SANDRO MERLO, en el cual se le consultó acerca de la visión que se posee con respecto a la delincuencia juvenil, si la misma crece o no y si se observa un alto grado de reincidencia a pesar de los procesamientos penales efectuados ante cada delito. Asimismo, se consultó la base de datos de esa dependencia policial con el fin de observar las estadísticas existentes con relación a los delitos cometidos por menores de edad, volcándose dicha información en gráficos adjuntos.

- Docente de la materia Salud y Adolescencia del Instituto Juan José Paso Dipregep 4550, Sra. MARIA SILVIA ACCINELLI, a la cual se le consultaron aspectos específicos del adolescente, su problemática, sus conflictos y como se aborda desde la escuela esa etapa tan trascendental en la vida de un ser humano.

- **INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA**

  - Ver bibliografía citada.

- **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

  - Ver encuesta con sus resultados y entrevistas realizadas.

RECURSOS:

MATERIALES:

- Internet.
- MP3 o similar.
- Gráficos.
- Cartelera.
- Folletería, Afiches y Newsletter.
- Computadoras e impresoras.
- Proyector Digital.

HUMANOS:

- Docentes.
- Personal auxiliar.
- Directivos del establecimiento.
- Padres.
- Secretario de la Fiscalía de Menores de la ciudad de Trenque Lauquen.
- Jefe de la Estación de Policía Comunal Pehuajó.
- Docente de Salud y Adolescencia del Instituto Juan José Paso Dipregep 4550.

DIDACTICOS:

- Presentación realizada en PowerPoint.
- Audiovisuales: videos y fragmentos de programas de tv obtenidos de Internet.
- Pizarrón.

FINANCIEROS:

- Fondos aportados por el establecimiento a través de la Asociación Cooperadora para la adquisición de materiales.

EVALUACIÓN:

Se evaluarán los aprendizajes de los alumnos en forma individual, teniendo presente los saberes iniciales de cada uno. Lo más importante será el proceso realizado en cada caso particular.

La evaluación se irá realizando durante el desarrollo (con cierres parciales) con el objeto de efectuar las modificaciones oportunas y reorientar el proyecto. También sobre el producto final.

Este proceso de evaluación del Proyecto de Investigación comprende la evaluación del *proceso*, de la *memoria escrita* y de la *exposición oral*.

Evaluar el *proceso* significa evaluar el trabajo realizado durante la elaboración del mismo. Para ello se tendrá en cuenta el esfuerzo, la responsabilidad y la constancia durante el desarrollo del mismo. La capacidad de organizar y planificar adecuadamente la investigación, la iniciativa, el grado de autonomía y la capacidad para resolver los problemas presentados.

La *memoria escrita* valorará la originalidad, la definición de objetivos, la metodología seguida, la discusión o conclusiones, el rigor en la interpretación de datos, la bibliografía, y los aspectos formales (presentación, estructura equilibrada entre las distintas partes, corrección ortográfica y gramatical, claridad expresiva).

Finalmente, en la *exposición oral* se evaluará la capacidad de síntesis en la presentación del tema, la claridad y el orden, la corrección y adecuación del lenguaje empleado, el dominio del tema y la adecuación de las respuestas a las preguntas que puedan plantearse.

ALUMNO				
ÍTEM/CALIFICACIÓN	REGULAR	BIEN	MUY BIEN	EXCELENTE
Trabajo en clase				
Trabajo individual				
Trabajo en grupo				
Aportes en clase				
Conocimientos previos				
Oralidad				
Escritura				

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD/SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8
Planteamiento o formulación del problema	X							
Búsqueda y selección del material adecuado a la investigación		X						
Definición de las expectativas de logro		X						
Investigación bibliográfica			X	X				
Realización de entrevistas					X	X		
Realización de encuestas					X	X		
Análisis del resultado de las encuestas							X	
Cierre del Proyecto							X	
Exposición del proyecto								X
Evaluación								X

CONCLUSION:

La violencia de los menores ha aumentado un 50% mientras debatimos que hacemos para corregirla. La obligación que tenemos de rehabilitar a los menores es mucho mayor a la que tenemos con los mayores.

Mandar a un menor a un instituto de rehabilitación no lo rehabilita nada. En estos lugares existe la reproducción de la violencia como modo de subsistencia. Se lo coloca en situaciones de mucha agresividad y de riesgo. Las condiciones materiales de detención de los menores, son en muchos casos peores que las de los adultos.

Además debemos pensar en las consecuencias que acarrea el encierro, el temor que queda una vez que se sale; el impacto que provoca aislarlo de la sociedad en la etapa plena de desarrollo de la personalidad; el resentimiento para con el grupo social; el haberle quitado la infancia...; etc.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece que la privación de la libertad de un niño se utilizará como medida de último recurso y por el período más breve que proceda.

Habla del desarrollo de mecanismos alternativos a la institucionalización y programas de protección.

Hay muchos programas alternativos, como los tratamientos ambulatorios; los programas de fortalecimiento familiar; las Casas del Niño; las Casas del Adolescente y se podría organizar un programa de prestación de servicios a la comunidad. Estos métodos permiten la contención del niño en el ámbito familiar y comunitario. Todo depende de la decisión política de los gobernantes.

Incluso se crearon clínicas para chicos duales. Éstos eran quienes habían cometido un delito y además eran drogadictos. Nadie supo que significaba esto pero igual se los mandaba a esos lugares. Fue una oportunidad comercial.

Con los costos que se invierten en la institucionalización de un solo niño, se podrían organizar buenas medidas alternativas para unos setenta chicos. No olvidemos que la sanción en el caso de los menores no es un fin en sí misma, sino un medio para que el Estado pueda rehabilitarlo.

¿Por qué se fija una edad mínima de responsabilidad penal adolescente?

Porque es a partir de una edad mínima cuando comienza a cristalizarse la adquisición de responsabilidad y la capacidad de raciocinio.

La imputabilidad atribuida a los adolescentes debe corresponder a la capacidad de autonomía y al ejercicio de derechos que se les reconoce en la sociedad.

Mas allá de toda ideología, bajar la imputabilidad es una decisión peligrosa, porque ¿cuál es el límite? 14, 12, 10 años de edad...

Un argumento común entre quienes se expresan a favor de bajar la edad punitiva es que esta medida es un recurso óptimo para disuadir de futuras acciones delictivas mediante el escarmiento.

La debilidad de este argumento es notable. Es absurdo pensar que el menor que se propone la comisión de un delito, se va a motivar en la sanción que le puede caber.

Esto no hace más que simplificar un problema más que complejo, que es el de evitar la delincuencia juvenil.

Para combatir el delito debemos trabajar fundamentalmente en la familia y en los valores. Fortalecer la familia; sacarla de la pobreza; educar a los padres; contenerlos para que puedan educar a sus hijos e inculcarles principios y valores.

Asimismo el Estado debe garantizar el desarrollo adecuado de los niños (Artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño).

La Convención en su Artículo 40 establece el derecho de todo niño, de quien se alegue que ha infringido las leyes penales, a la presunción de inocencia; a ser asistido profesionalmente y defendido en juicio; a ser informado del delito que se le atribuye y los procedimientos que se seguirán en su causa; a recibir sanciones adecuadas a su edad; etc.

Esto responde con un rotundo no a nuestro interrogante.

Es muy distinto legislar para ampliar el marco de garantías de los chicos, que hacerlo con la intención de ampliar la franja punible para legitimar la aplicación de castigos.

En definitiva, la cuestión de la delincuencia juvenil requiere el debate de no sólo abogados, sino de psicopedagogos, sociólogos, maestros, padres y todo aquel que se relacione con el niño y la educación. Ya que esto no se soluciona solo con la ley. La ley condiciona la realidad en muchos casos, pero no la cambia. Por sí misma es un recurso impotente para modificar las condiciones de vida de los chicos y desalentar el delito juvenil.

En otro sentido, y retomando lo expuesto anteriormente, se corrobora que la familia cumple un punto primordial en este flagelo, dado que según estudios realizados, se ha concluido en que los niños que han tenido malas experiencias en su infancia, relacionadas con su ámbito familiar, son mucho más propensos a delinquir (hasta 77 veces más o un 144% de incremento).

En definitiva, el contexto familiar puede precipitar por si mismo un trastorno disocial, aunque no se debe olvidar de analizar el resto de los factores que también pudieran generar dicho problema.

BIBLIOGRAFIA:

POLOLA, Daniela (2008), “Menores e inseguridad. Analizando las “cifras” de la delincuencia juvenil en la ciudad de Rosario”; Rosario.

MORALES ORTEGA, Helena (2005), “La familia: Un agente criminógeno?”, Bogotá.

KESSLER G. (2006), Sociología del delito amateur, Buenos Aires, Paidós.

MARTINI, S. et al. (2002), “Agendas policiales de los medios en la Argentina: la exclusión como un hecho natural”, en Violencias, Delitos y Justicias en la Argentina, Buenos Aires Ed. Manantial.

VASILACHIS DE GIALDINO, I. (2003), Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales, Buenos Aires, Gedisa.

DINITZ, S. (1982). La criminalidad y la delincuencia juvenil en el mundo. en Revista Internacional de Criminología y policía técnica, Volumen 35 No. 3, Paris.

DINITZ, S. (1982). Cómo impedir la criminalidad y la delincuencia juvenil. En: Revista Internacional de Criminología y Policía Técnica. Volumen 35 No. 2, Paris.

YAMALIE, Rosario. “Delincuencia juvenil no se evita con leyes” en Grupo Omnimedia.Com, 10 Mayo 2010, México.

LONGARTE, Constanza. “Piden un sistema integral para combatir la delincuencia juvenil” en Diario Digital LaNacion.Com, Jueves 23 de abril de 2009, Buenos Aires.

QUINTEIRO, Claudia P., “Delincuencia juvenil desata debate en Argentina” en Diario Digital Infosurhoy.com. 20/04/2010, Venezuela.

MUÑOZ, Tomás, “No se deben confundir las tribus urbanas con las bandas juveniles violentas” en Editorial Global Henares S.L. 14/10/2009, Madrid.

“Delincuencia”. Enciclopedia ® Microsoft ® Encarta 2001. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

“La violencia juvenil crece también en las redes sociales” en Diario Digital La Gaceta.Com. Martes, 07 de septiembre de 2010. Tucumán.

Buscan soluciones por la violencia juvenil en Diario Digital Corrienteshoy.Com. Viernes, 25 Junio 2010, Corrientes.

“Las causas de la delincuencia juvenil” en Diario Digital ElMundo.Com. 16 de abril de 2010, España.

“La región tiene la mayor tasa mundial de violencia juvenil” en Diario Digital Infobae.Com. Martes 7 de Septiembre, Argentina.

DOCUMENTOS:

Código Penal de la Nación Argentina.

Convención sobre los Derechos del Niño – Ley 23.849.

Ley 26.061, Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley 13.298, Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.

ANEXO

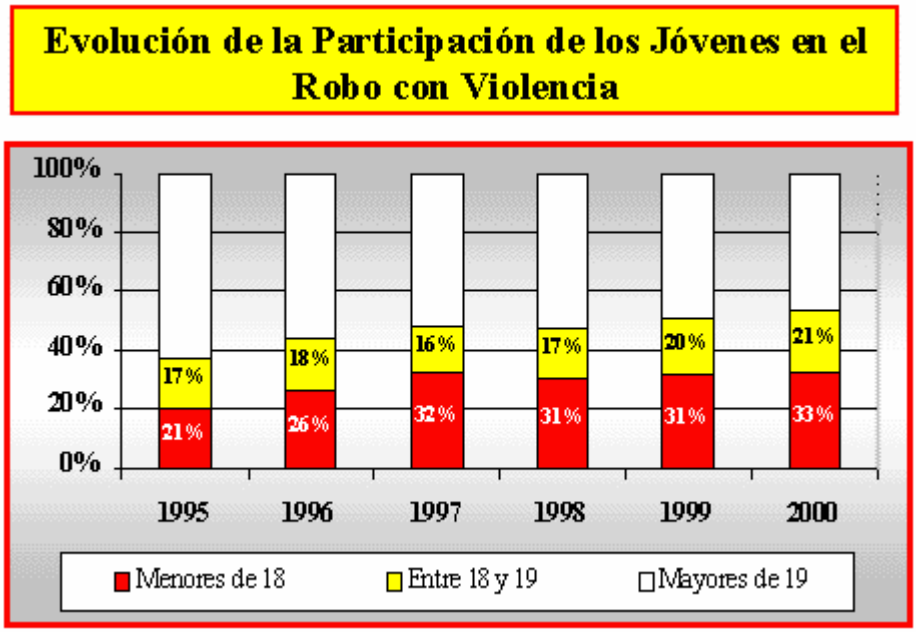

En el cuadro anterior se observa la creciente participación de menores de edad en los robos ejerciendo violencia. Este estudio (utilizado como ejemplo) se realizo en la ciudad de Bogotá (Colombia) en el año 2000, hace ya diez años y marca una tendencia que se viene en constante evolución, causando una gran sensación de inseguridad y preocupación en la población.

ESTADÍSTICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL AÑO 2009

Delitos cometidos por menores de edad

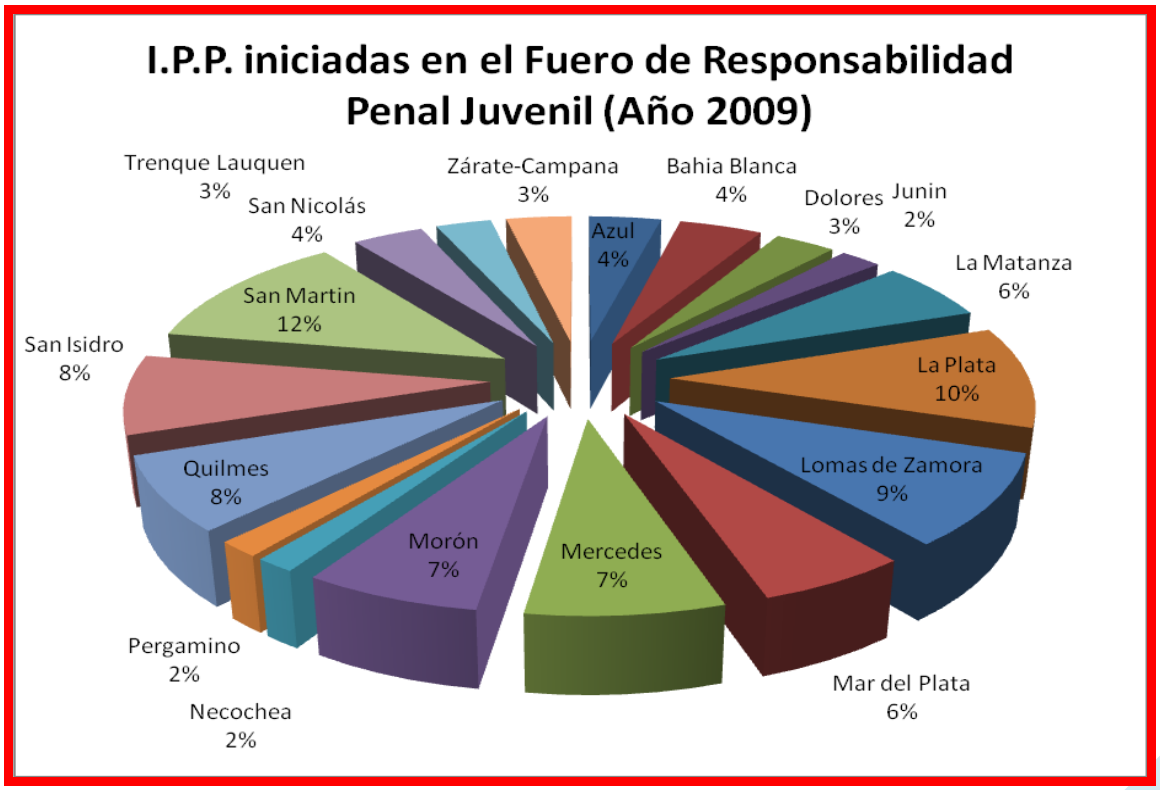

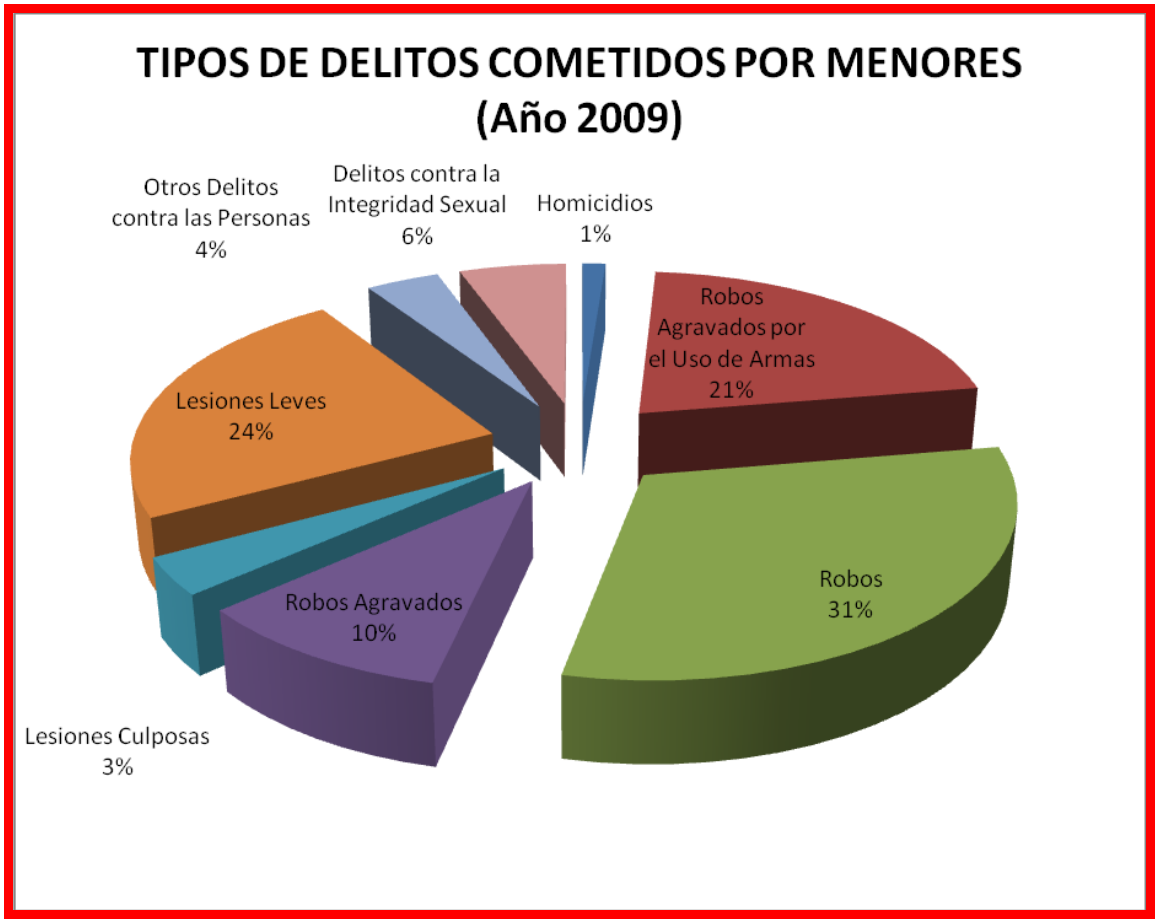

ESTADISTICA PROPIA DE LA ESTACION DE POLICIA COMUNAL PEHUAJO (AÑO 2010)

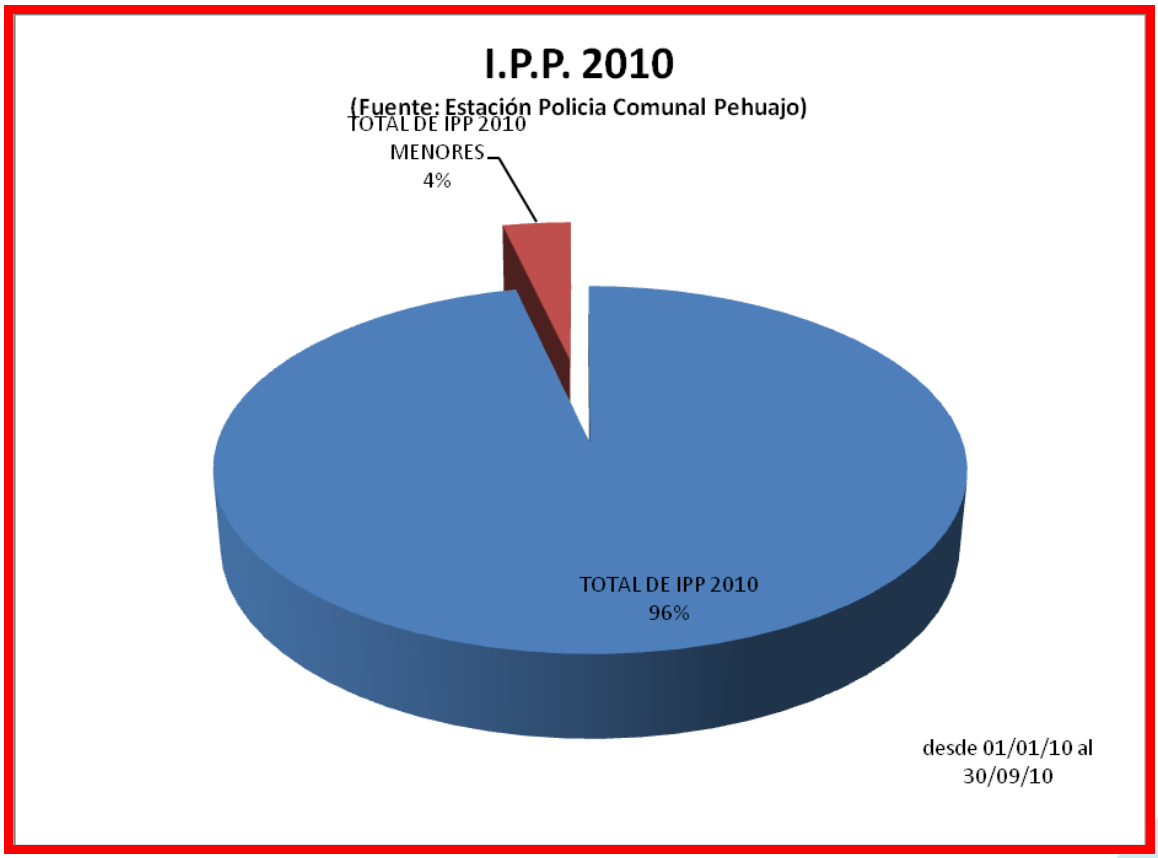

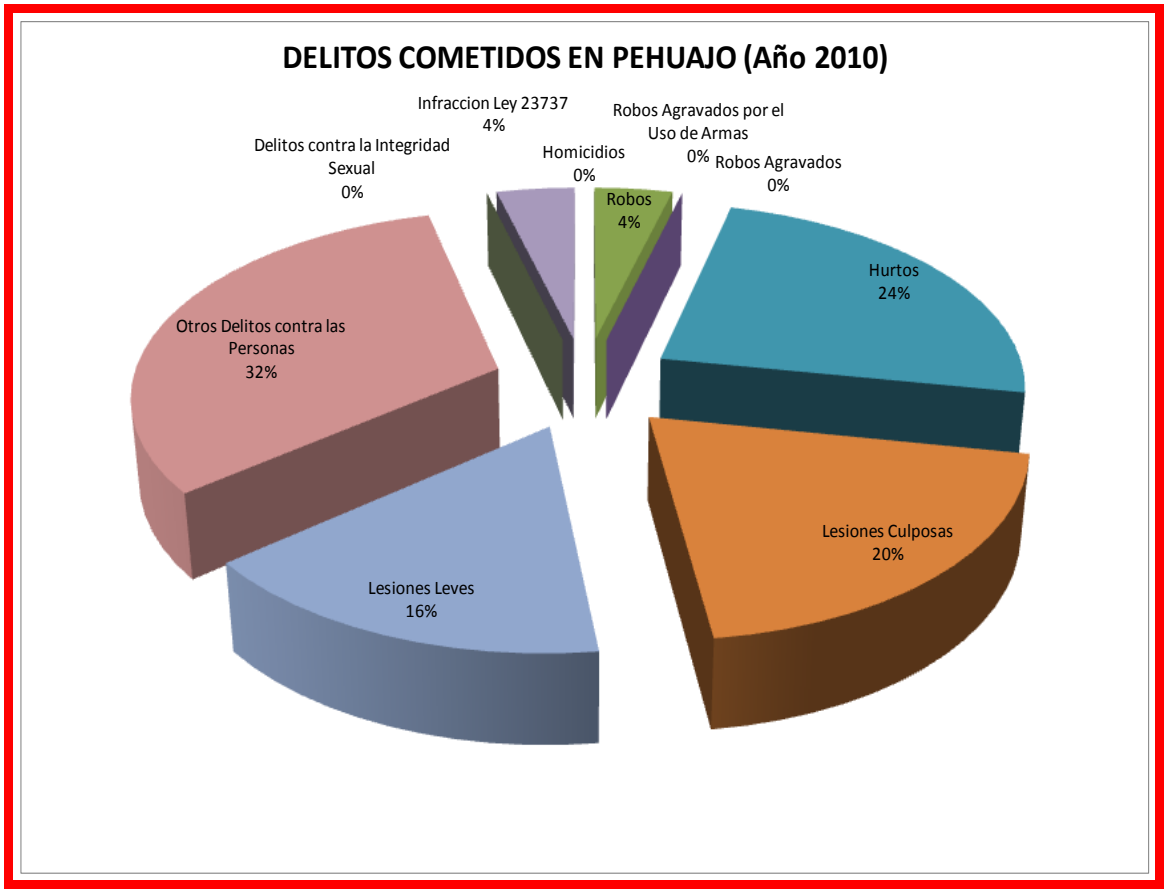

A traves de estos cuatro graficos, los dos primeros derivados de una estadistica de la Corte Suprema de Justicia de los delitos cometidos por menores durante el año 2009, y los dos restantes procedentes de una investigacion realizada en el proyecto, resultante de la base de datos existente en la Estacion de Policia Comunal Pehuajo, podemos claramente individualizar ciertos puntos de relevancia. Estos son:

- El Departamento Judicial Trenque Lauquen (en el cual se engloba a la ciudad de Pehuajo) posee un 3% de causas iniciadas con imputados menores de edad. Este resultado a primera vista pareceria ser una cifra escasa, pero si la comparamos con departamentos judiciales mucho mas conflictivos, como puede ser La Plata, Lomas de Zamora, San Isidro, San Martin, etc., esta cifra no seria tan insignificante dado que tenemos que tener en cuenta que no nos hallamos en una zona conflictiva y de “alto riesgo” e igualmente existen muchos delitos cometidos por jovenes.

- Si analizamos el segundo grafico, es decir, el que describe los tipos de delitos cometidos, podemos llegar a alarmarnos con los porcentajes que arrojan la suma de los delitos mas violentos (robos y homicidios), los cuales arriban a un 63%, cifra por demas preocupante.

- Pasando ya a nuestra ciudad, y tal como muestra el tercer grafico, sólo el 4% de los delitos son cometidos por menores. No pareceria tan grave si solamente se observa el numero, pero cambia la vision si analizamos el ultimo grafico. En éste se aprecia claramente la gran cantidad de violencia que existe en los menores dado que los

delitos en los cuales ésta se halla presente superan el 75%, cifra por demas alarmante para una comunidad pequeña como es esta.

- Se denota tambien gran cantidad de delitos donde resulta una parte lesionada, siendo los delitos mas denunciados la violencia escolar, ya sea en el propio establecimiento o luego, a la salida del mismo.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA ADOLESCENTE (GENERAL)

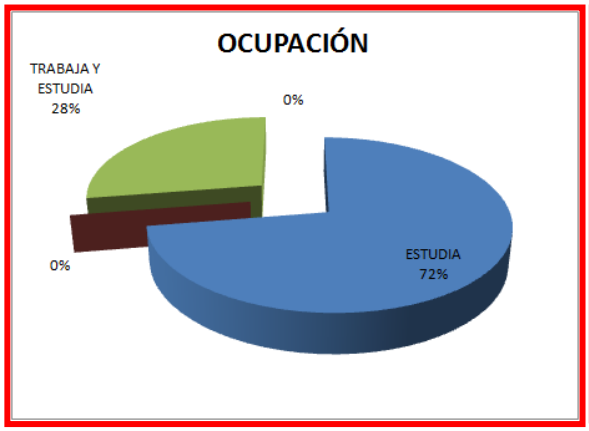

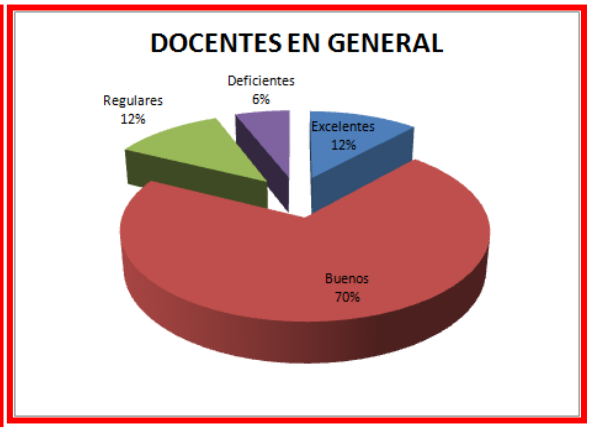

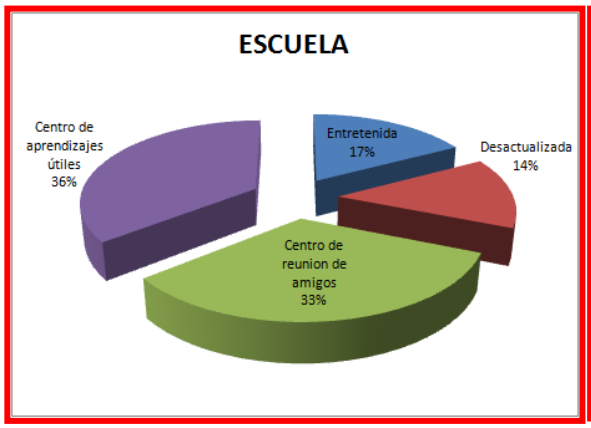

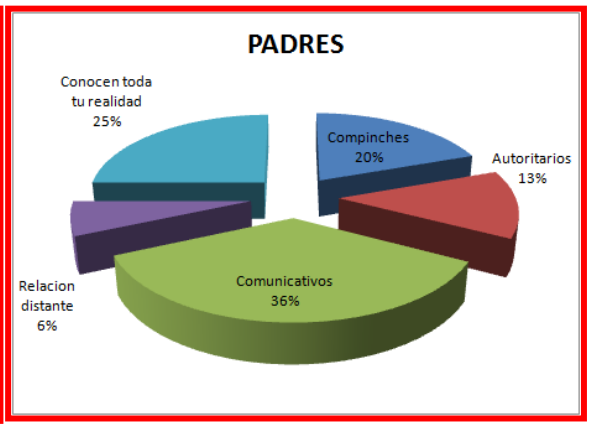

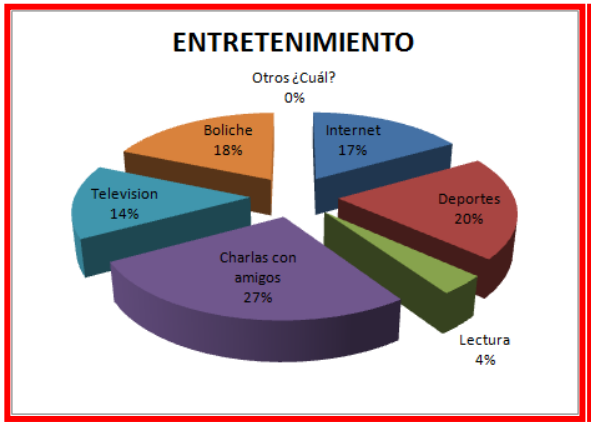

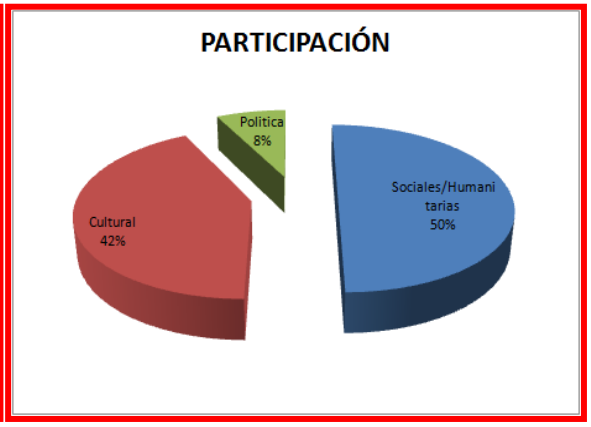

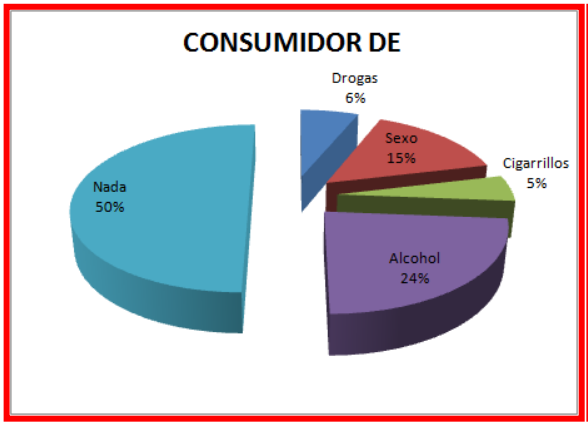
CONSUMIDOR DE
Drogas 6%
Sexo 15%
Cigarrillos 5%
Nada 50%
Alcohol 24%

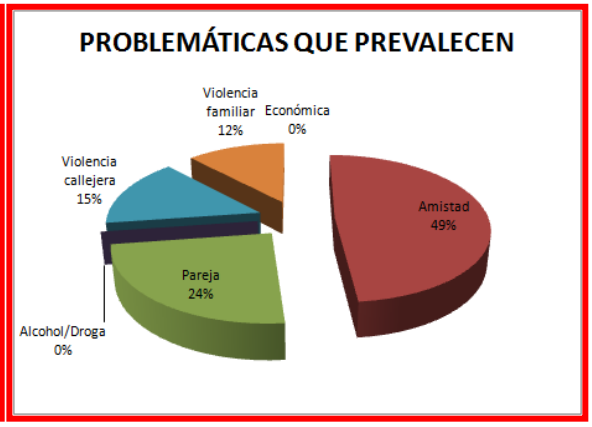
PROBLEMÁTICAS QUE PREVALECEN
Violencia familiar 12%
Económica 0%
Violencia callejera 15%
Amistad 49%
Pareja 24%
Alcohol/Droga 0%

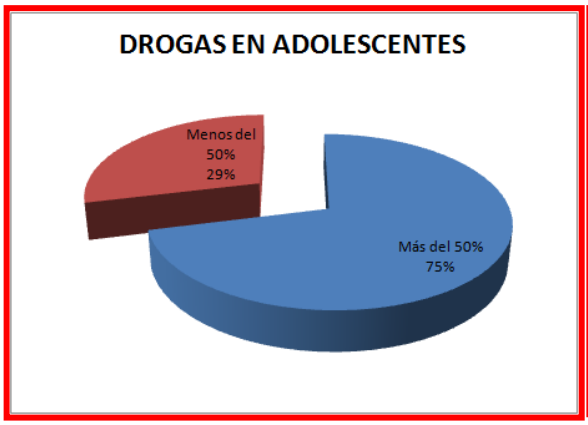
DROGAS EN ADOLESCENTES
Menos del 50% 29%
Más del 50% 75%

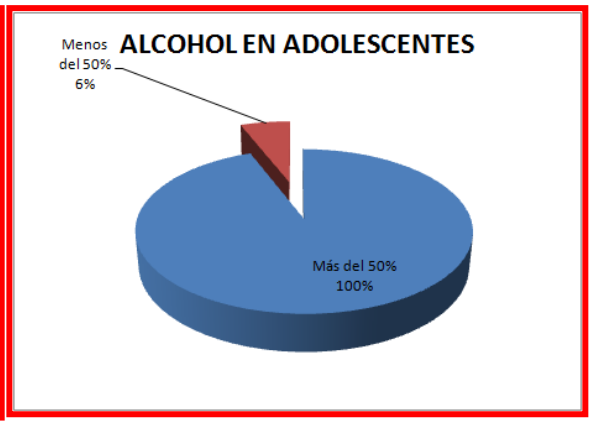
ALCOHOL EN ADOLESCENTES
Menos del 50% 6%
Más del 50% 100%

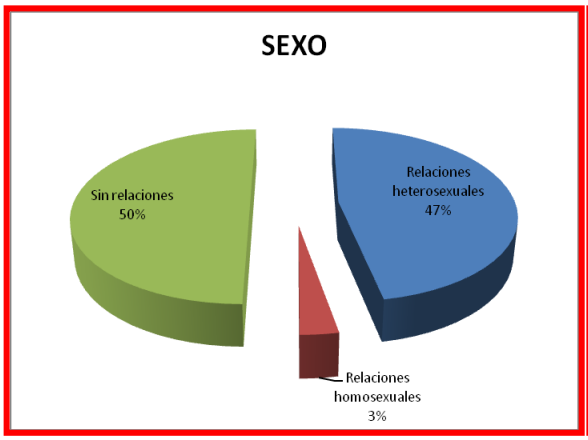
SEXO
Sin relaciones 50%
Relaciones heterosexuales 47%
Relaciones homosexuales 3%

SEXO: Importancia
20% o más 20%
80% o más 10%
40% o más 70%

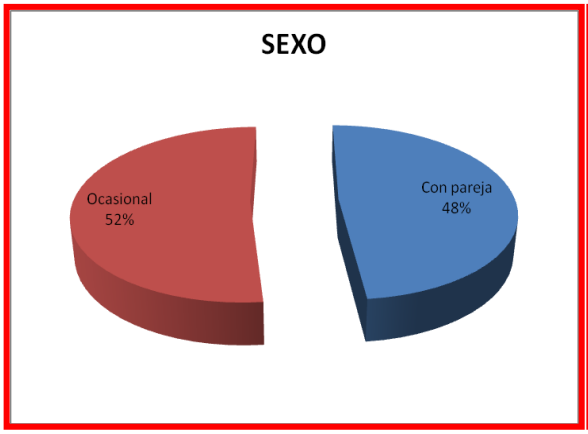
SEXO
Ocasional 52%
Con pareja 48%

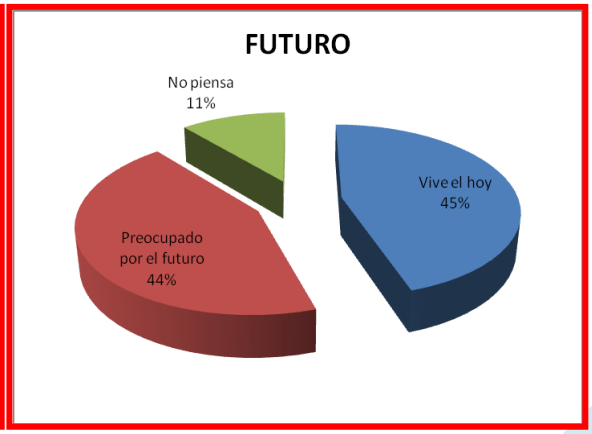
FUTURO
No piensa 11%
Vive el hoy 45%
Preocupado por el futuro 44%

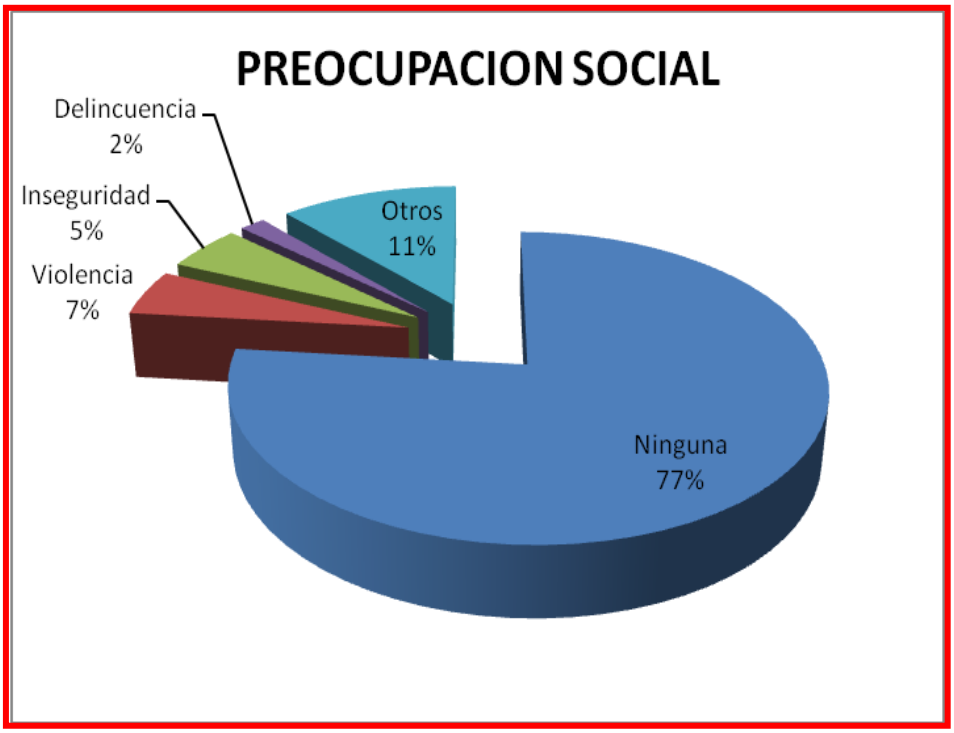
PREOCUPACION SOCIAL
Delincuencia
2%
Inseguridad
5%
Violencia
7%
Otros
11%
Ninguna
77%

RESULTADO ESTADÍSTICA ADOLESCENTE (13 A 15 AÑOS)

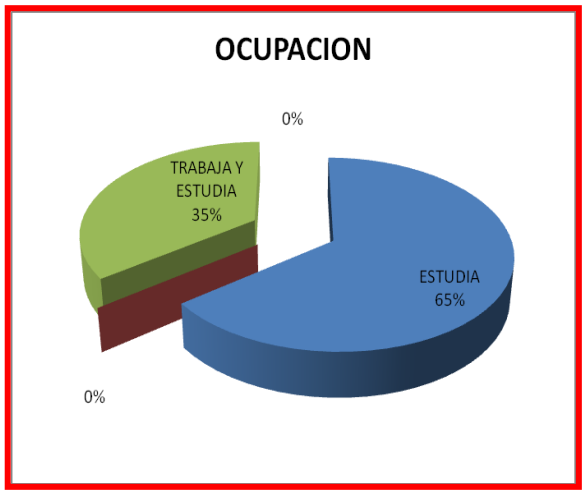

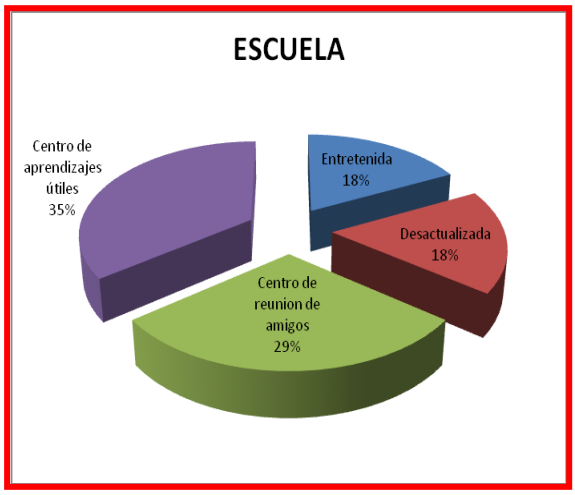

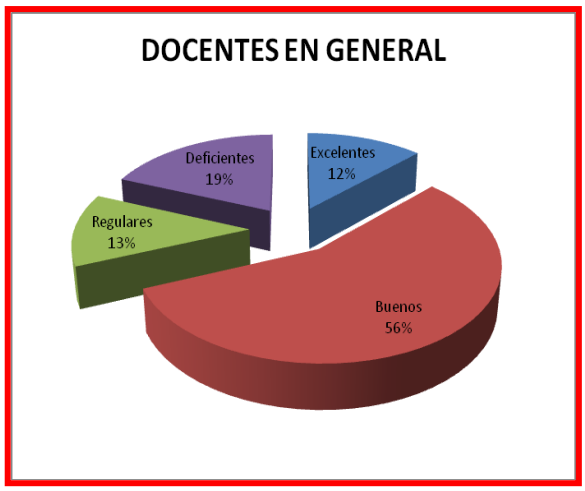

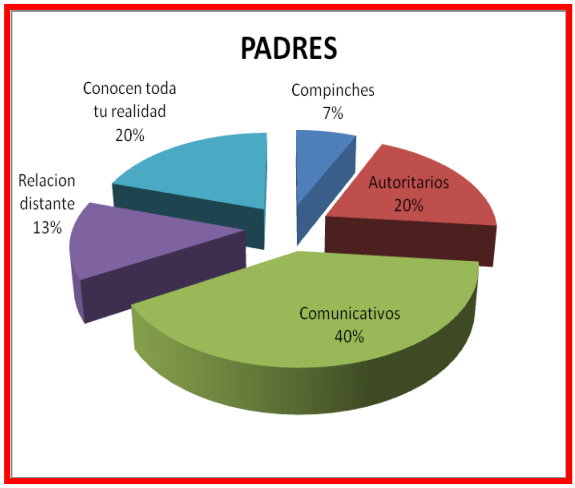

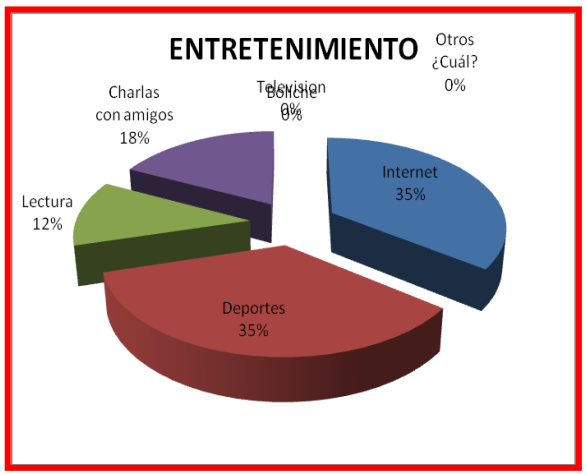

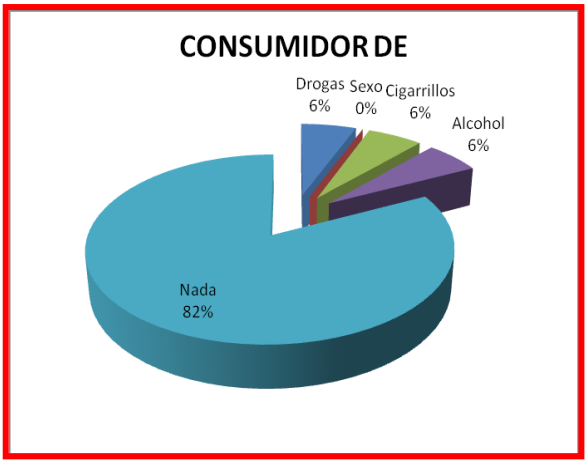
CONSUMIDOR DE
Drogas 6%
Sexo 0%
Cigarrillos 6%
Alcohol 6%
Nada 82%

PROBLEMÁTICAS QUE PREVALECEN
Violencia familiar 0%
Violencia callejera 10%
Económica 0%
Alcohol/Droga 10%
Pareja 10%
Amistad 70%

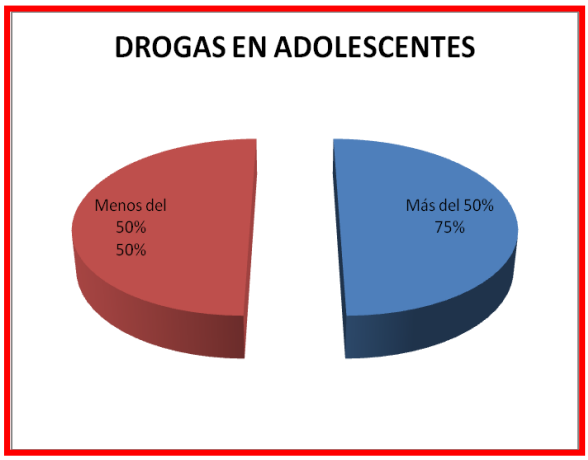
DROGAS EN ADOLESCENTES
Menos del 50% 50%
Más del 50% 75%

ALCOHOL EN ADOLESCENTES
Menos del 50% 21%
Más del 50% 100%

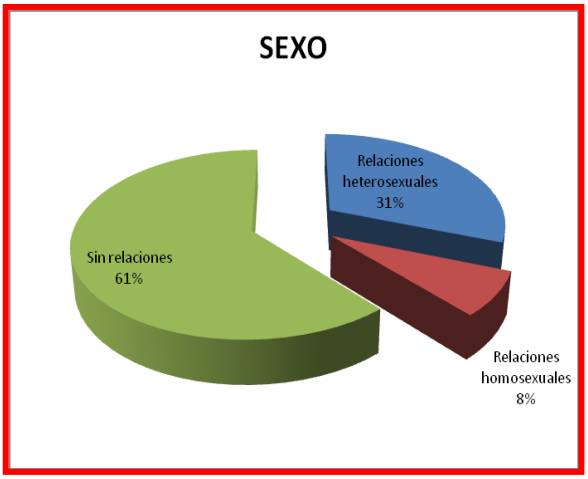
SEXO
Relaciones heterosexuales 31%
Sin relaciones 61%
Relaciones homosexuales 8%

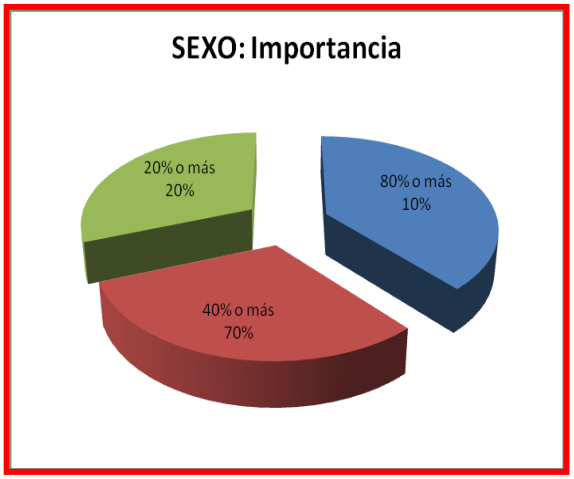
SEXO: Importancia
20% o más 20%
80% o más 10%
40% o más 70%

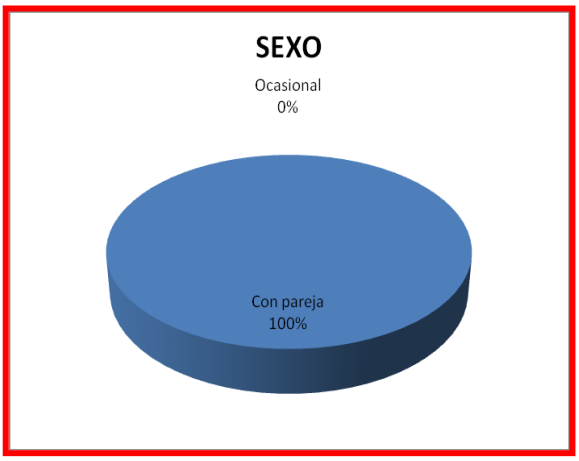
SEXO
Ocasional
0%
Con pareja
100%

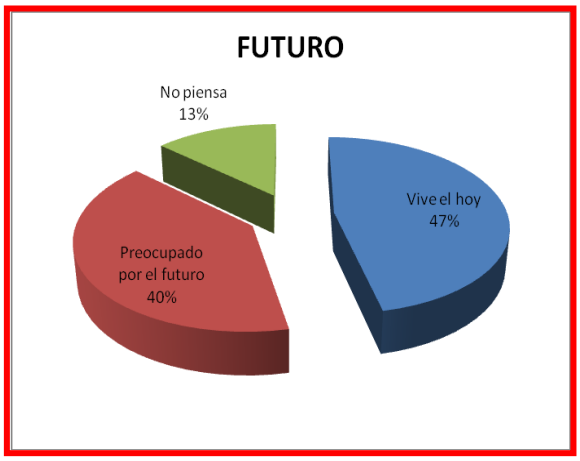
FUTURO
No piensa
13%
Vive el hoy
47%
Preocupado
por el futuro
40%

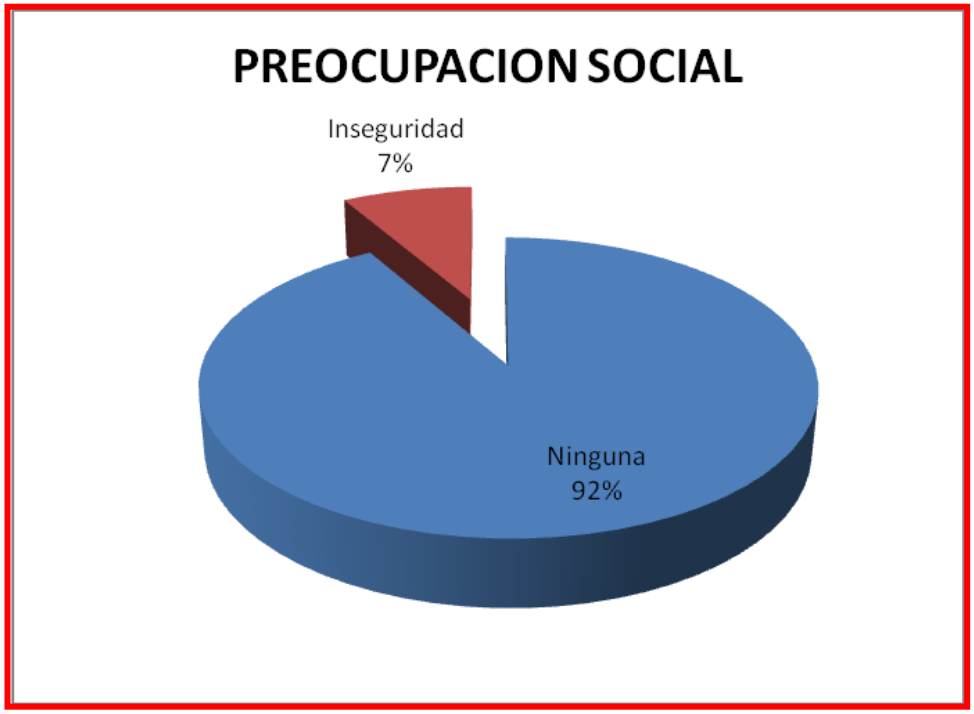
PREOCUPACION SOCIAL
Inseguridad
7%
Ninguna
92%

RESULTADO ESTADÍSTICA ADOLESCENTE (16 A 18 AÑOS)

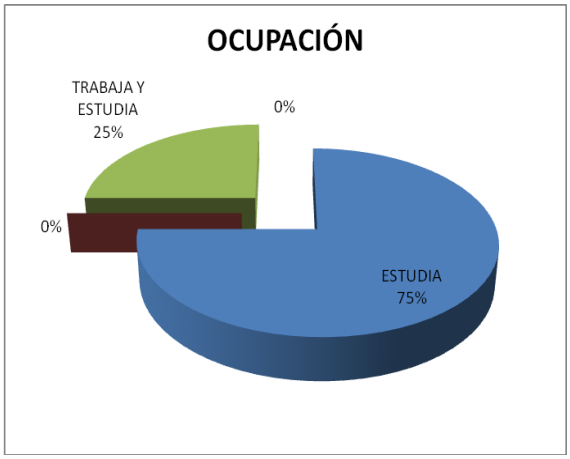

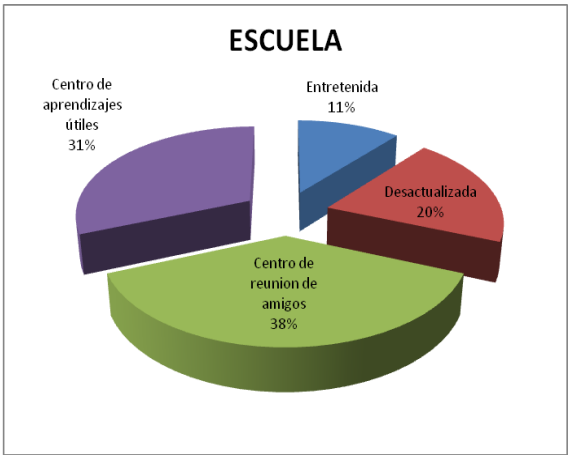

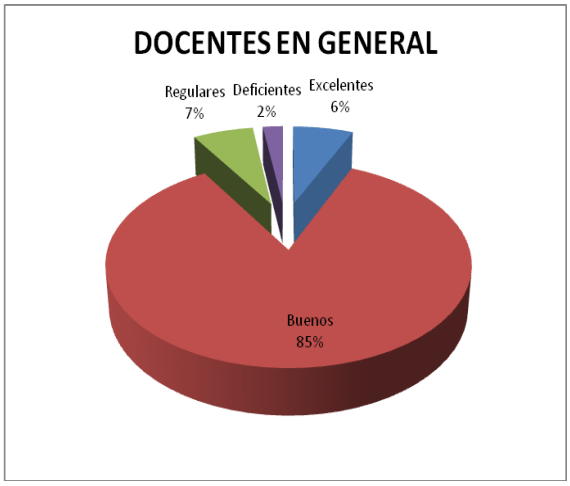

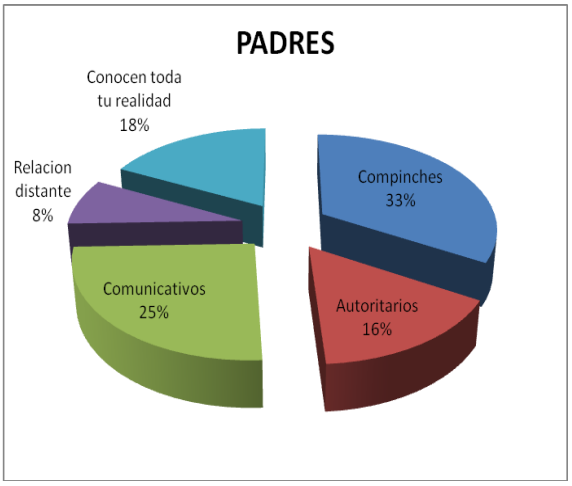

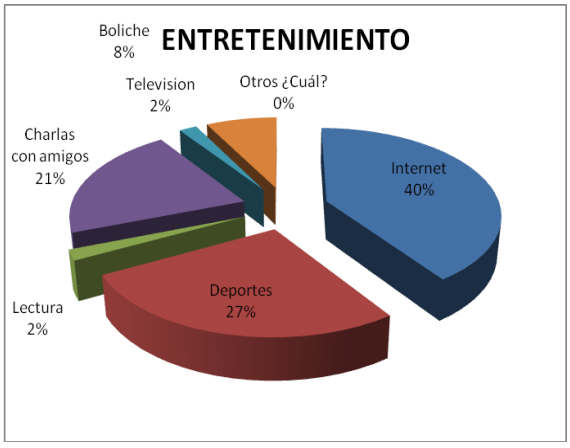

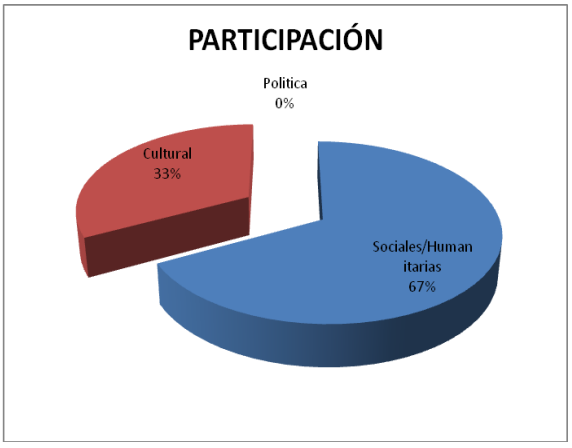

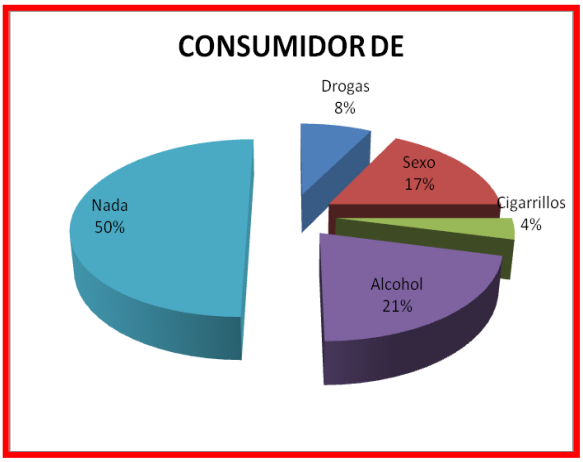
CONSUMIDOR DE
Drogas
8%
Sexo
17%
Cigarrillos
4%
Alcohol
21%
Nada
50%

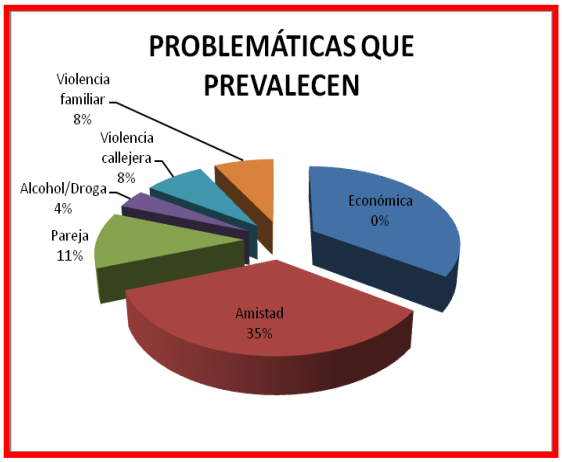
PROBLEMÁTICAS QUE PREVALECEN
Violencia familiar
8%
Violencia callejera
8%
Alcohol/Droga
4%
Pareja
11%
Económica
0%
Amistad
35%

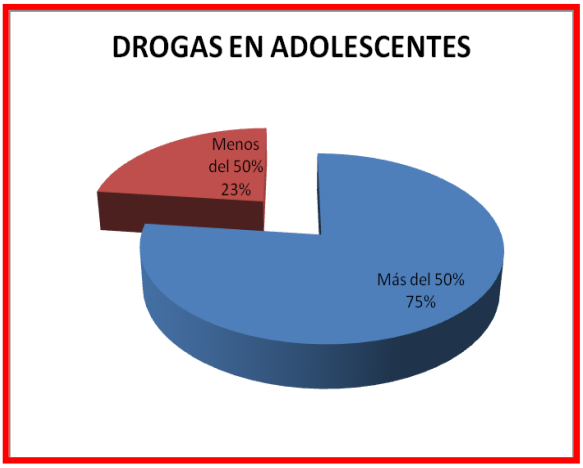
DROGAS EN ADOLESCENTES
Menos del 50%
23%
Más del 50%
75%

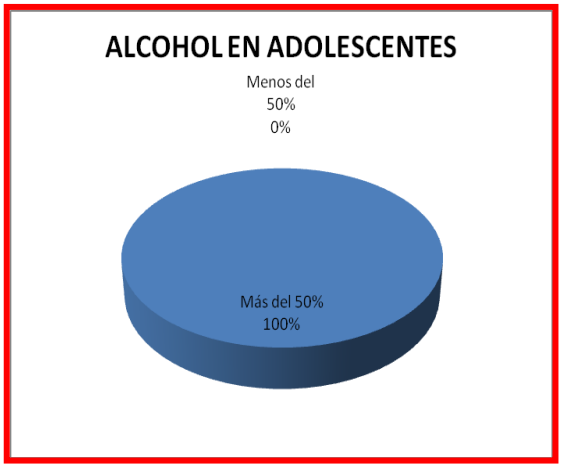
ALCOHOL EN ADOLESCENTES
Menos del 50%
0%
Más del 50%
100%

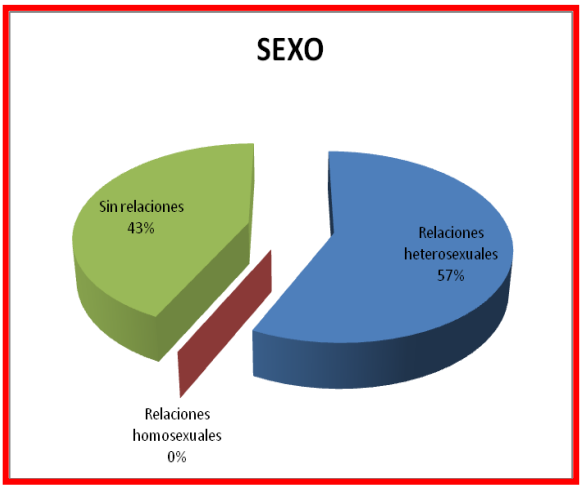
SEXO
Sin relaciones
43%
Relaciones heterosexuales
57%
Relaciones homosexuales
0%

SEXO: Importancia
20% o más
20%
80% o más
10%
40% o más
70%

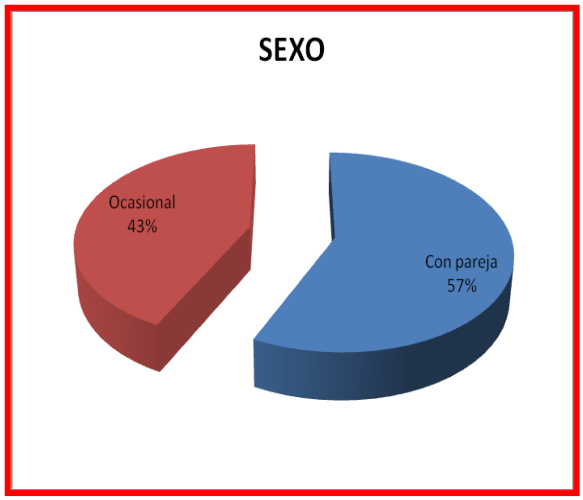
SEXO
Ocasional
43%
Con pareja
57%

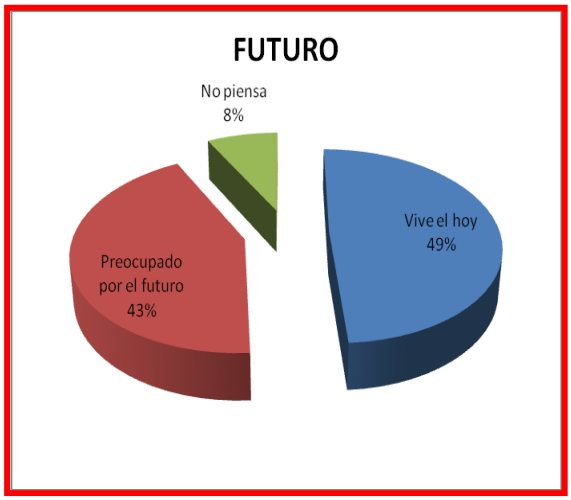
FUTURO
No piensa
8%
Vive el hoy
49%
Preocupado
por el futuro
43%

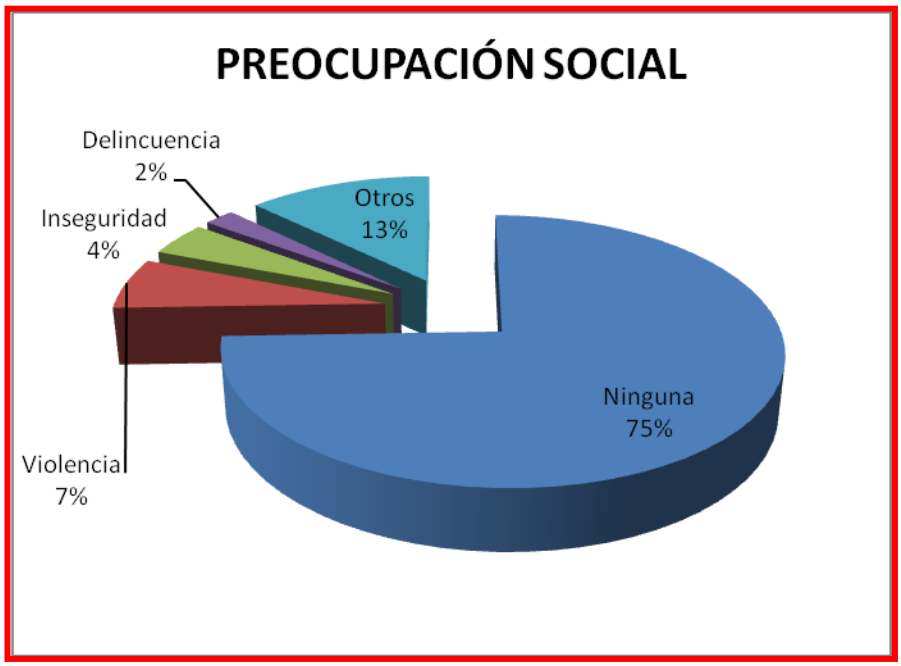
PREOCUPACIÓN SOCIAL
Delincuencia
2%
Otros
13%
Inseguridad
4%
Ninguna
75%
Violencia
7%

RESULTADO ESTADÍSTICA ADOLESCENTE (MASCULINO)

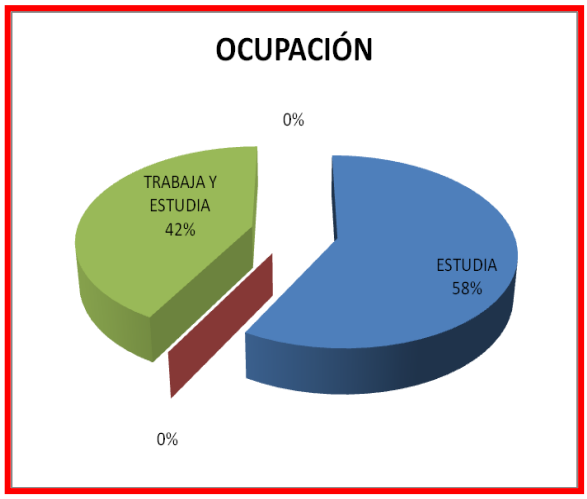

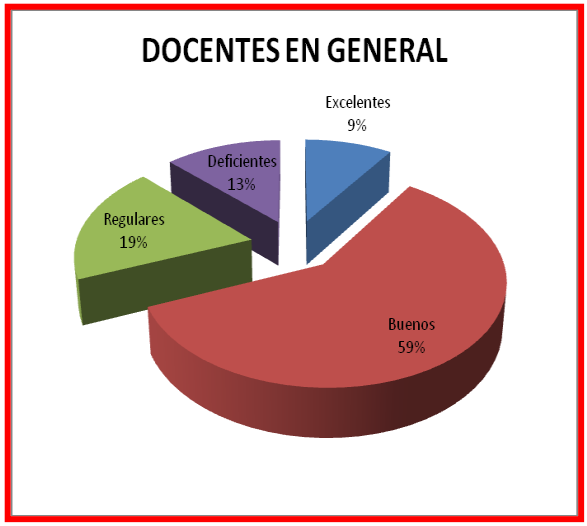

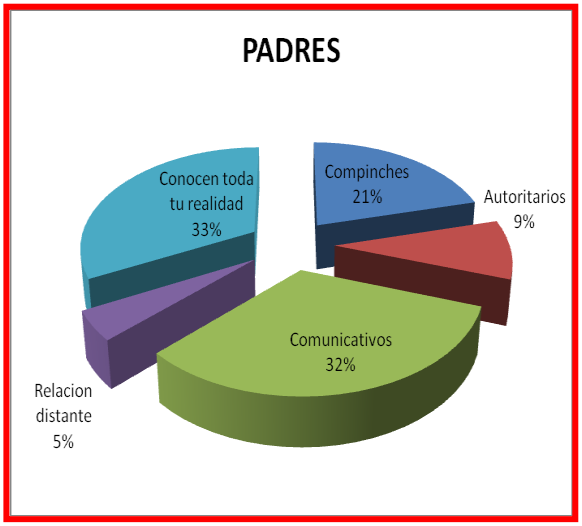

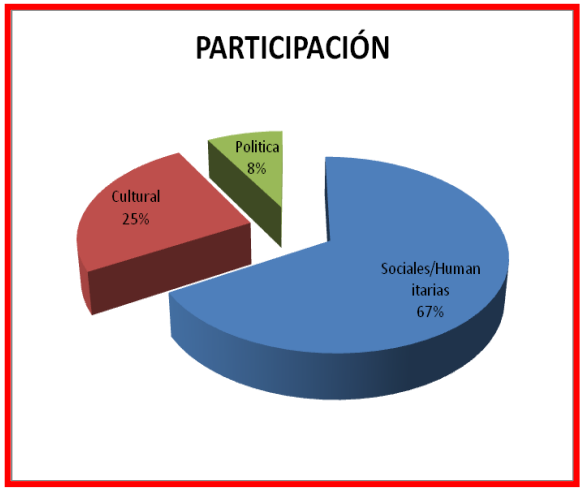

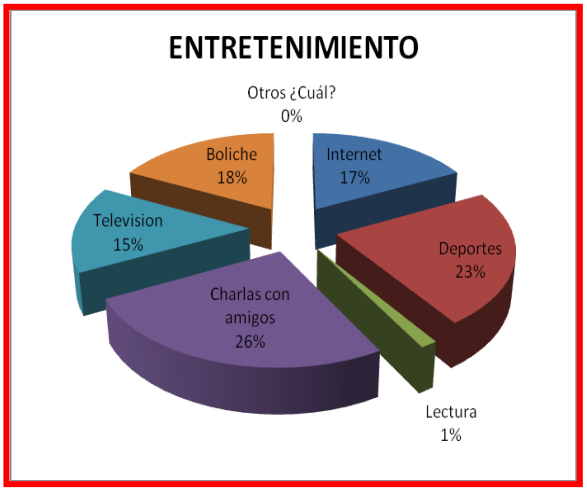

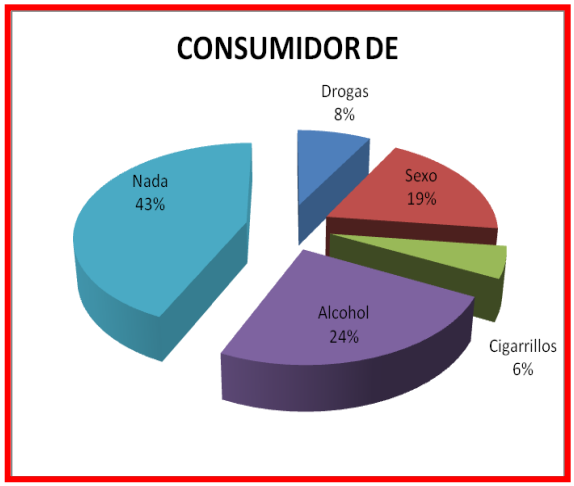
CONSUMIDOR DE
Drogas
8%
Sexo
19%
Cigarrillos
6%
Alcohol
24%
Nada
43%

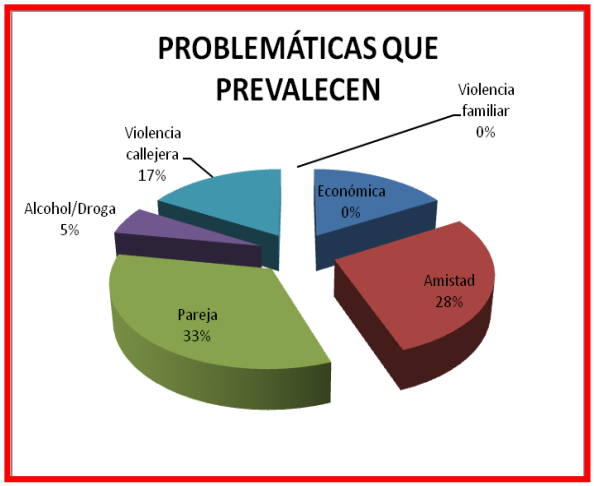
PROBLEMÁTICAS QUE PREVALECEN
Violencia familiar
0%
Violencia callejera
17%
Económica
0%
Alcohol/Droga
5%
Amistad
28%
Pareja
33%

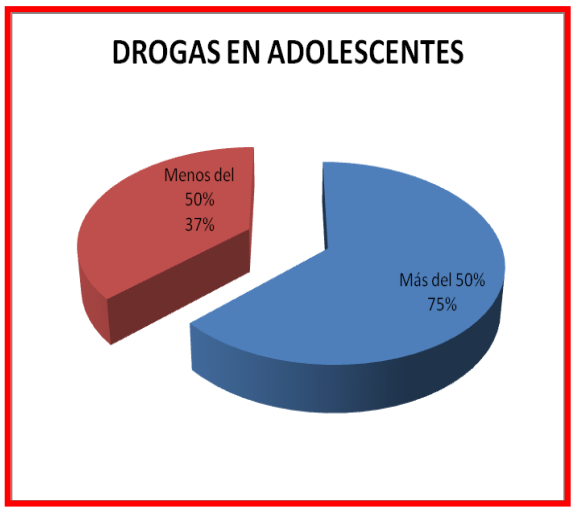
DROGAS EN ADOLESCENTES
Menos del
50%
37%
Más del 50%
75%

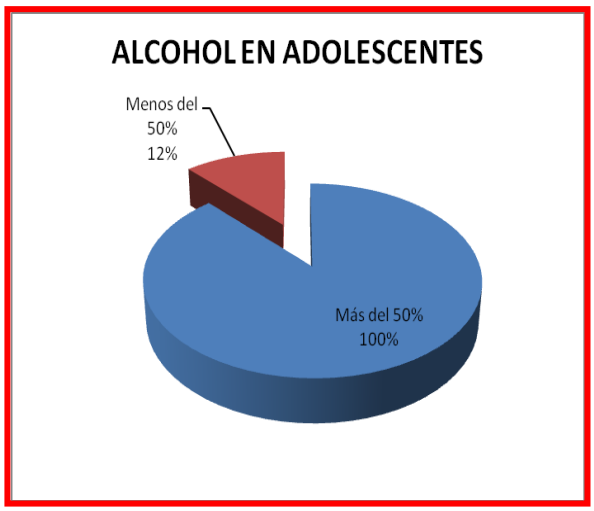
ALCOHOL EN ADOLESCENTES
Menos del
50%
12%
Más del 50%
100%

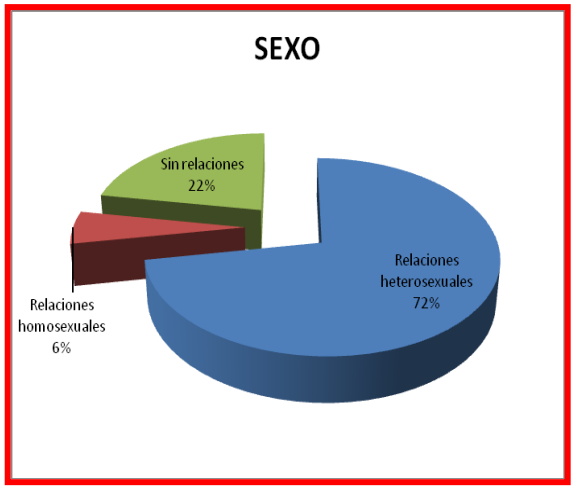
SEXO
Sin relaciones
22%
Relaciones
heterosexuales
72%
Relaciones
homosexuales
6%

SEXO: Importancia
20% o más
20%
80% o más
10%
40% o más
70%

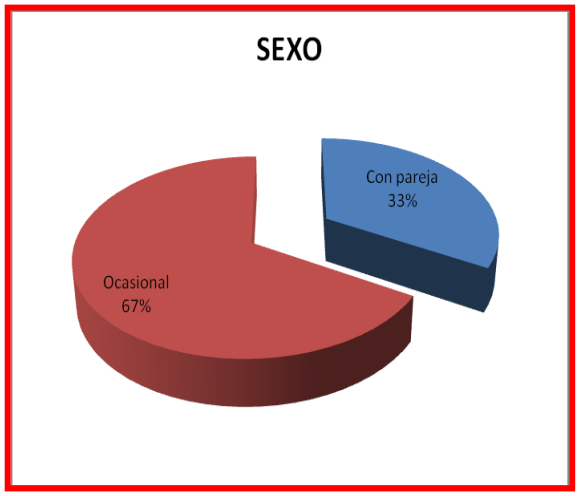
SEXO
Con pareja
33%
Ocasional
67%

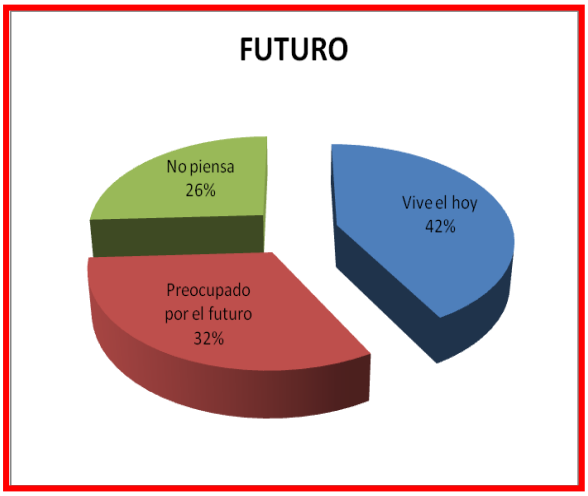
FUTURO
No piensa
26%
Vive el hoy
42%
Preocupado
por el futuro
32%

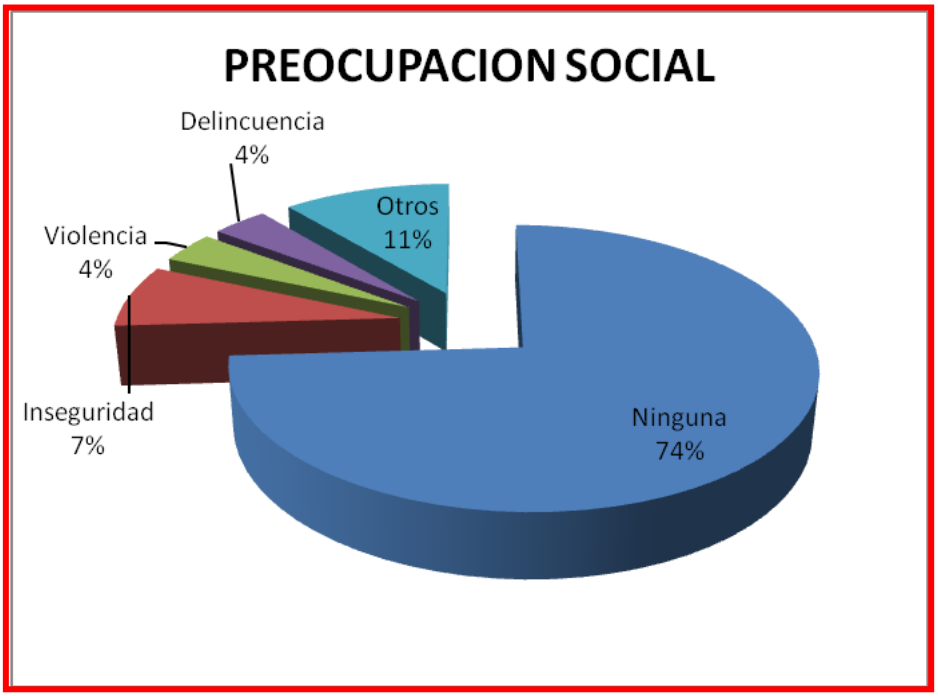
PREOCUPACION SOCIAL
Delincuencia
4%
Otros
11%
Violencia
4%
Inseguridad
7%
Ninguna
74%

RESULTADO ESTADÍSTICA ADOLESCENTE (FEMENINA)

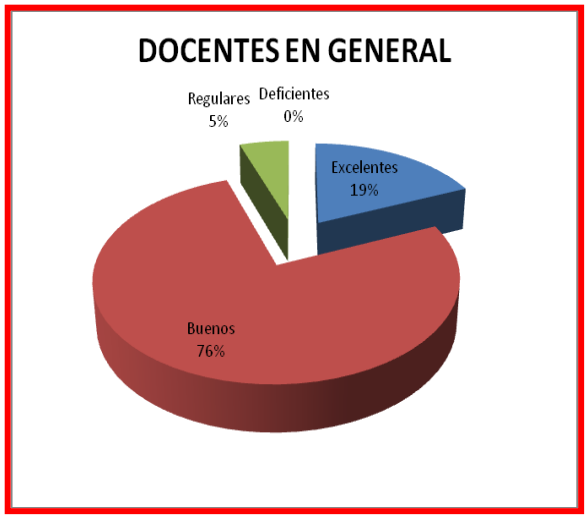

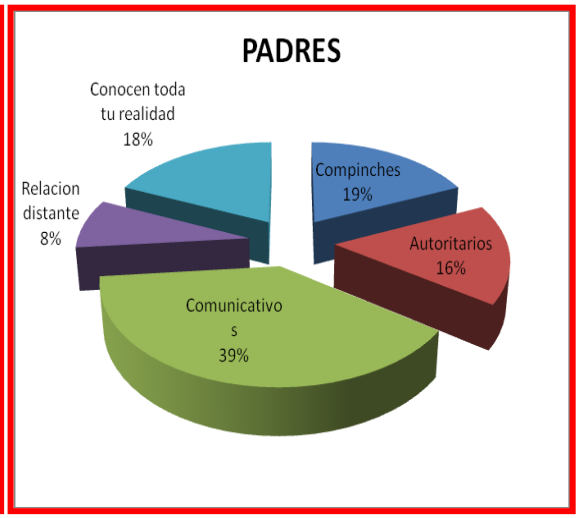

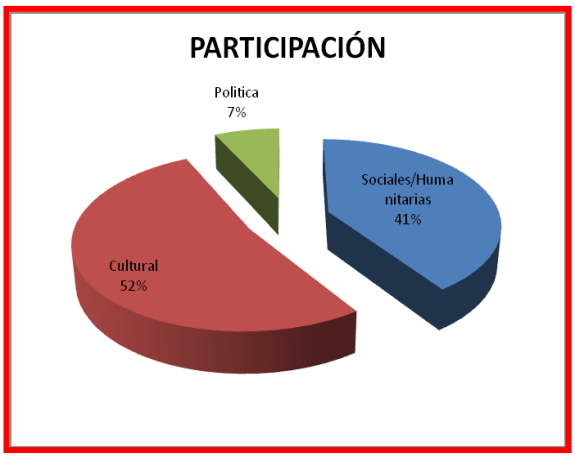

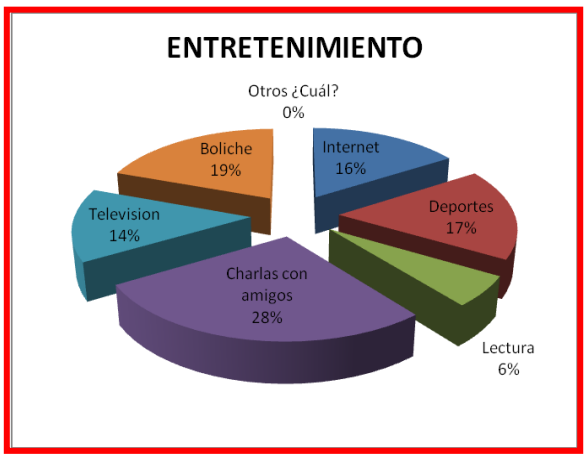

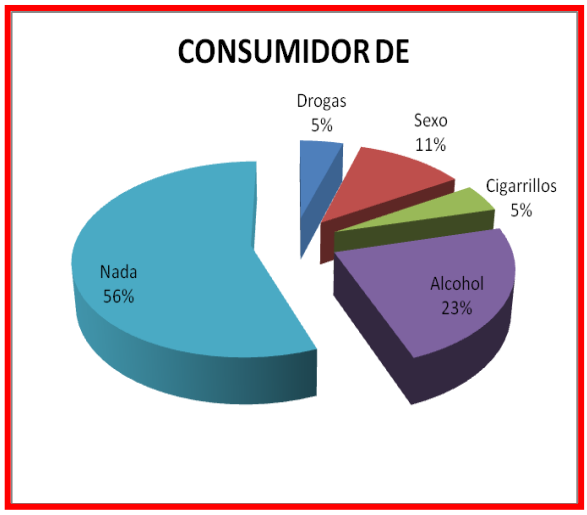
CONSUMIDOR DE
Drogas 5%
Sexo 11%
Cigarrillos 5%
Alcohol 23%
Nada 56%

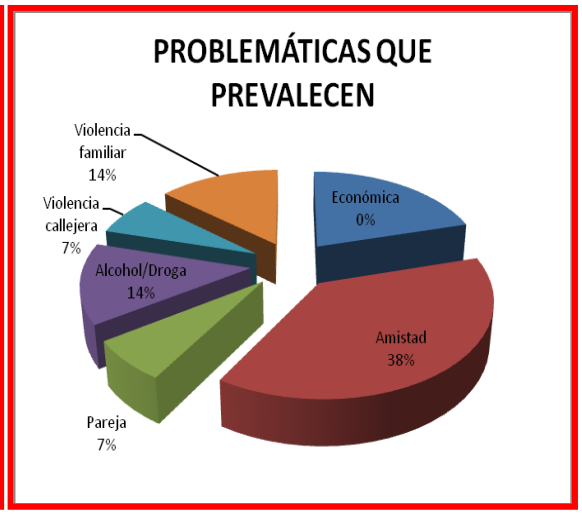
PROBLEMÁTICAS QUE PREVALECEN
Violencia familiar 14%
Violencia callejera 7%
Económica 0%
Alcohol/Droga 14%
Amistad 38%
Pareja 7%

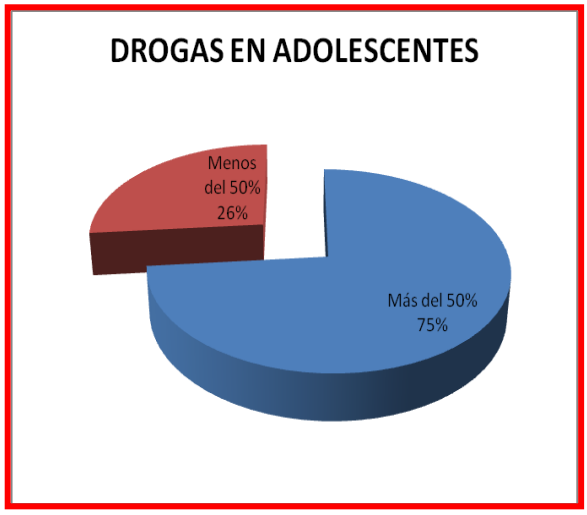
DROGAS EN ADOLESCENTES
Menos del 50% 26%
Más del 50% 75%

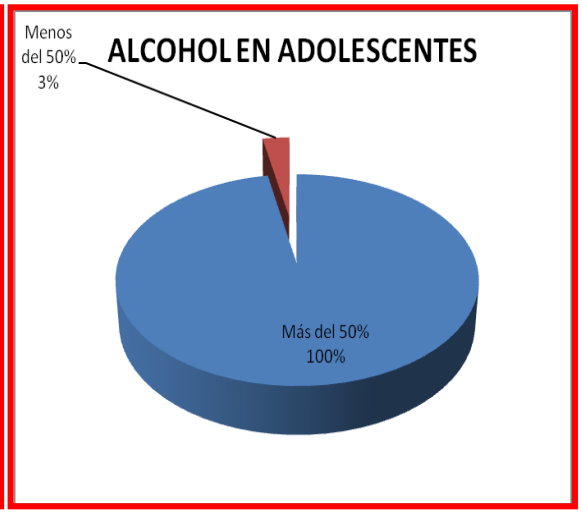
ALCOHOL EN ADOLESCENTES
Menos del 50% 3%
Más del 50% 100%

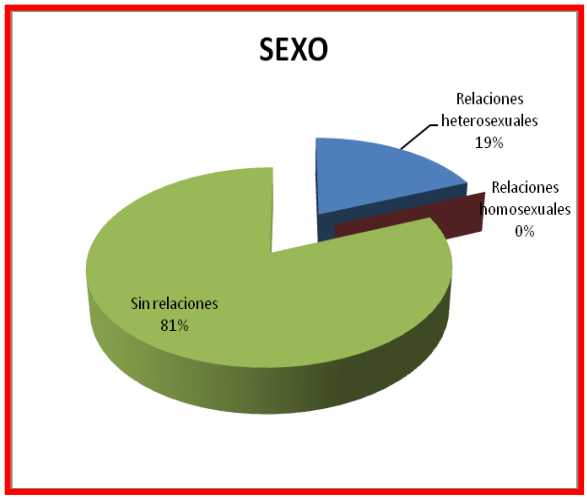
SEXO
Relaciones heterosexuales 19%
Relaciones homosexuales 0%
Sin relaciones 81%

SEXO: Importancia
20% o más 20%
80% o más 10%
40% o más 70%

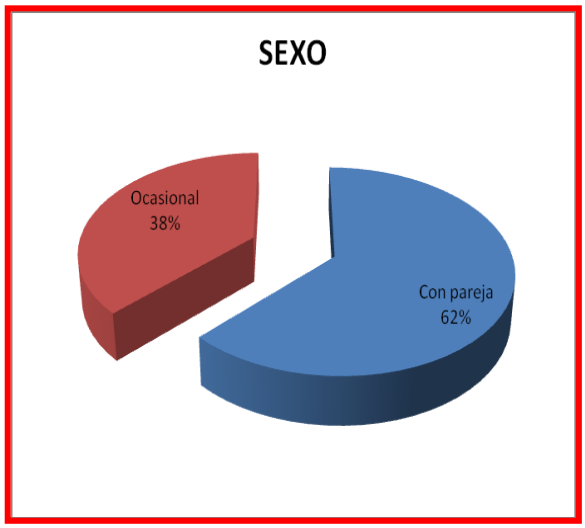

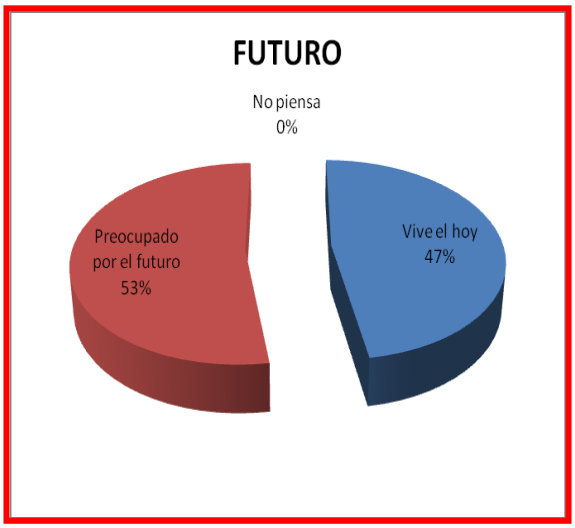

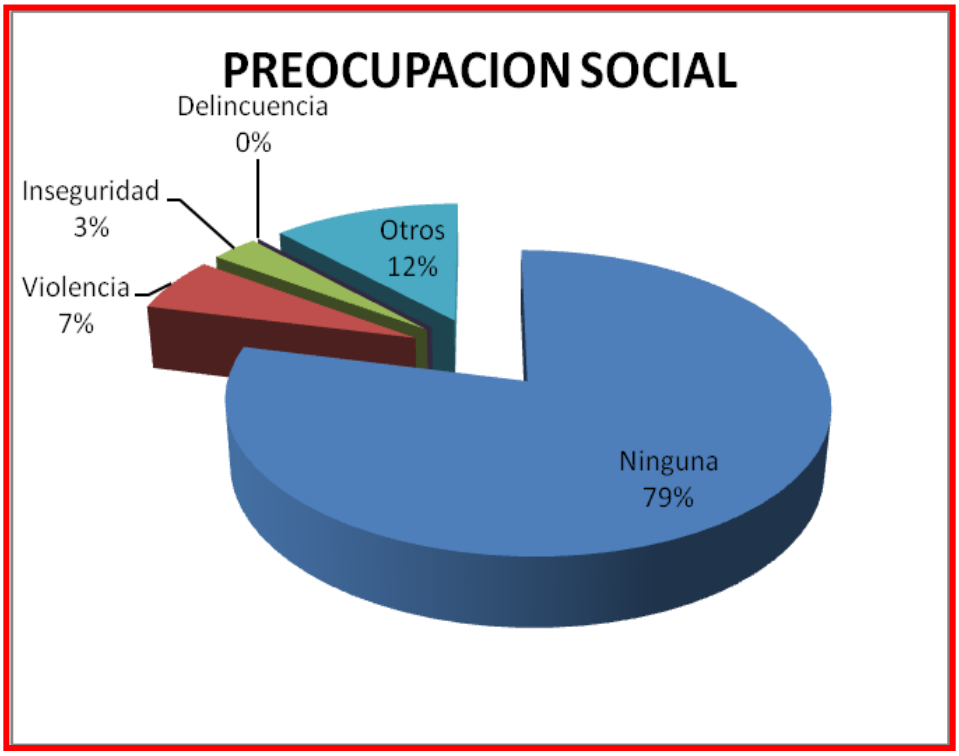

MUESTRA: Se encuestaron 69 adolescentes de entre 13 y 18 años de las localidades de Juan José Paso y Francisco Madero.

CONCLUSIÓN DE LA ESTADÍSTICA ADOLESCENTE

La encuesta que se realizó a los adolescentes de las localidades de Francisco Madero y Juan José Paso tenia como objetivo el poder saber como piensan los jóvenes actuales, cuales son sus preocupaciones, sus objetivos, etc., y fundamentalmente que es lo que lleva a muchos de ellos a la violencia, las adicciones y la delincuencia.

Al abordarla, comenzaron a surgir ítems importantes y que hay que tener muy en cuenta, tales como que los adolescentes de hoy son "esclavos" del alcohol (ello se puede claramente apreciar en los distintos gráficos realizados), siendo un requisito "indispensable" para poder divertirse, dado que piensan que sin él no pueden pasarla. Esto explica los comas alcohólicos que son noticias en la televisión (con victimas de ambos sexos), las peleas a la salida de los locales bailables, la gran violencia existente, lo cual desencadena, en muchas ocasiones, en flagelos complementarios, tales como la droga y otras adicciones secundarias.

Otro punto de relevancia de la encuesta es que existe un alto porcentaje de violencia familiar y violencia callejera como una de las problemáticas, lo cual denota que son algunos de los antecedentes que los estudios han denotado en los delincuentes juveniles, es decir, han tenido problemas en el ámbito familiar y también han estado inmersos en un ambiente social de continua violencia.

Como destacado se puede citar que a los adolescentes les preocupa la inseguridad, la violencia, la delincuencia (se lo denota en los gráficos en los que hasta arroja un total de 15%), es decir, una parte de la juventud comprende, se interioriza y se preocupa por los problemas que día a día se observan como flagelos sociales actuales.

Con relación a la problemática abordada por este proyecto, es digno mencionar que los porcentajes que arrojan los ítems "violencia familiar" y "violencia callejera" son por demás significativos teniendo en cuenta que la muestra tomada se halla en localidades pequeñas, donde se puede suponer que estos problemas no tienen tal influencia. A pesar de ello, sorpresivamente esos problemas son mas frecuentes de lo pensado previamente.

Como conclusión final, se puede mencionar que la problemática de la violencia y delincuencia juvenil esta presente en mayor o menor medida en todas partes, ya sea en una gran urbe como puede ser Buenos Aires, en una ciudad como Pehuajó e incluso en una pequeña localidad como lo son Paso y Madero. Es un flagelo que como sociedad tenemos que plantearnos muy seriamente y analizar la manera de enfrentarlo y no hacernos los desentendidos, creyendo que es algo "ya perdido" o que se soluciona con sólo "meterlos presos a los menores". Estamos tratando con un problema de mucha relevancia y que lleva años, décadas, guardándolo "bajo la alfombra", sin leyes, proyectos o programas que planteen una manera adecuada de abordarlo con esperanzas de lograr resultados positivos.

Y nosotros, como docentes debemos plantearnos y "hacernos cargo" de la parte que nos toca en esta lucha. Debemos tratar de día a día colaborar con que estos jóvenes que a veces se encuentran pasando una etapa conflictiva en sus vidas, logren dilucidar cual es su objetivo de vida y emprender el camino que los lleve a él.